



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

La Gestión es de todos...

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N°390-2025-MPSCH/ZDLPE-SATC/GDTI

A : Ing. LUIS ALBERTO SALINAS TAMAYO
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - MPSCH

ATENCION : Sr. ENRIQUE ROMÁN CABALLERO ALAYO
Secretario General - MPSCH

DE : Ing. ZAMIRAH D. LA PORTILLA ESQUIVEL
Subgerente (e) de Acondicionamiento Territorial y Catastro - MPSCH

ASUNTO : SOLICITO SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PREDIO CALIFICADO COMO APTO PARA SER TITULADO Y DE MISMO MODO SE INFORME SI EN EL TIEMPO DE PUBLICACIÓN (5 DIAS) A INGRESADO ALGUN DOCUMENTO DE OPOSICIÓN.

REFERENCIA: 1) FICHA DE EMPADRONAMIENTO-ANEXO N°1
2) EXPEDIENTE INGRESADO POR MESA DE PARTES N°4132

FECHA : SANTIAGO DE CHUCO, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

Por medio del presente, le expreso mi cordial saludo y afecto, a su vez, en virtud a mis funciones como **SUBGERENTE (E) DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**, hago de su conocimiento lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

Ley N°27972 Ley orgánica de municipalidades
Ley N°30711 – Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad Formal, de manera gratuita
ORDENANZA MUNICIPAL N° 15 – 2023-MPSCH.

II. ANTECEDENTES:

Con fecha 20-06-2025, ingreso por mesa de partes el Exp. N°4132, por el Sr. Luis Alberto García Rodríguez, identificado con DNI N°19667352, quien solicita "la transferencia de título de propiedad de su predio", ubicado en la manzana 12, lote 7, Distrito Santiago de Chuco, Provincia Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad.

Con fecha 16-07-2025, la Subgerente de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro, se apersonó al predio ubicado en la manzana 12, lote 7, Distrito





Santiago de Chuco, a fin de realizar el empadronamiento y verificación de los poseedores; donde se llenó la ficha de empadronamiento o verificación (ley N°31056) – (anexo N° 1).

III. ANALISIS:

En atención al Expediente N°4132, donde el Sr. Luis Alberto García Rodríguez, identificado con DNI N°19667352, solicita “la transferencia de título de propiedad de su predio”, ubicado en la manzana 12, lote 7, Distrito Santiago de Chuco, Provincia Santiago de Chuco, Departamento de la Libertad.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH, la cual regula los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para la titulación de predios transferidos por COFOPRI, a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco en el marco de la Ley N°30711- Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad Formal, de manera gratuita. Esta Subgerencia manifiesta lo siguiente:

Que en merito al Artículo 31°. - de la calificación se procede a realizar la calificación individual de cada requisito exigidos en la ordenanza municipal.

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
Solicitud presentada por el administrado en la oficina de mesa de partes de la municipalidad, dirigida al alcalde provincial, la cual deberá contener datos personales y del predio (anexar N° de teléfono).	✓ Cumple
Copia del DNI del poseedor.	✓ Cumple
Copia literal de Partida del predio en el que conste de manera expresa la transferencia de (COFOPRI) a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco de la Ley N° 30711.	✓ Cumple
Certificado o Constancia de Posesión emitido por la Municipalidad Distrital o Provincial (cuando el predio se encuentre dentro de su Cercado) correspondiente.	✓ Cumple
Recibos de pago de los servicios de agua, luz u otros servicios públicos girados a la orden del poseedor del lote.	✓ El administrado manifestó que no cuenta con el servicio de agua, ni suministro de electricidad, por lo que el terreno aún se encuentra vacío.
Declaración Jurada (HR Y RU), así como recibos de pago correspondiente al Impuesto al Valor del Patrimonio Predial, realizado o girados a la orden del poseedor, de ser el caso.	✓ Cumple





Documentos privados o públicos en los que conste la transferencia de posesión a plena a favor del poseedor.	✓ Adjunta testimonio de fecha 14/11/1985; y testimonio de fecha 19/06/1976; como resultante de propietario al Sr. Pedro Pablo García Ulloa, quien sería el padre de los solicitantes, además de adjuntar sucesión intestada del causante.
Cualquier otra prueba que acredite de manera fehaciente la posesión.	✓ No adjunta.
Los solicitantes en caso de ser casados, adjuntarán copia certificada de la Partida de Matrimonio.	✓ No aplica
Los solicitantes en caso de ser convivientes, adjuntarán declaración jurada legalizada de convivencia y certificados de soltería emitidos por RENIEC.	✓ No aplica
Los documentos que presenten los ocupantes deberán demostrar que la posesión del lote es no menor a un (1) año. En caso de haber recibido la transferencia de la posesión, podrán acompañar los documentos con que hayan contado los transferentes y que acrediten el plazo posesorio.	✓ Cumple
Recibo de pago de tasa municipal por titulación de predio transferido por (COFOPRI) a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco de la Ley N° 30711. Conforme a la Segunda Disposición Complementarla y Final de la Ley N° 30711, la adjudicación de predios ubicados en Centros Poblados es gratuita, en los demás casos, es onerosa, por lo que, las Municipalidades Provinciales están autorizadas para trasladar los costos que les demande la titulación de dichos predios al administrado, mediante el pago de una tasa municipal.	✓ Cumple



Realizada la etapa de la calificación individual de la documentación presentada, con la finalidad de acreditar los requisitos establecidos en el Artículo 11 de la ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH, se requiere continuar con el proceso tal cual estipula la señalada ordenanza. Por lo que **se requiere la publicación del predio apto para ser titulado**. Dicha publicación debe ser en un lugar público de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro; Asimismo **en el Periódico Mural y en la página institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco**.



En consecuencia, se requiere que la publicación por parte de la oficina de Imagen Institucional – MPSCH contenga lo siguiente:

1. Descripción de predio apto a ser titulado:

UBICACIÓN:

- Departamento : La Libertad
- Provincia : Santiago de Chuco
- Distrito : Santiago de Chuco
- Centro Poblado : Santiago de Chuco
- Manzana : 12
- Lote : 7

2. Nombre de poseionario a ser titulado:

NOMBRE	DNI N°
Garcia Rodriguez Luis Alberto	19667352
Garcia Rodriguez de Vaca Olga Sofia	18225784
García Rodríguez Rocio del Carmen	43067593
Garcia de Rojas Rosa Maria	17901793
Garcia Rodriguez Pedro Camilo	40284309

Nota:

Los interesados dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles de efectuada la publicación, podrán ante la municipalidad solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, y esta debe ser fehacientemente acreditada. Asimismo, cualquier ciudadano que tenga interés en el predio objeto del presente procedimiento puede oponerse, dicha oposición se presentará por mesa de partes dirigida al Gerente Municipal con atención a la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro.

IV. **CUNCLUCIONES Y RECOMENDACIONES:**

En merito a la **ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH**, se procedió con la calificación individual en requisitos del expediente N°N°4132, presentado por el Sr. Luis Alberto García Rodríguez, identificado con DNI N°19667352, donde solicita “la transferencia de título de propiedad de su predio”, ubicado en la manzana 12, lote 7, Distrito Santiago de Chuco, Provincia Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad; y de mismo modo en cumplimiento del procedimiento correspondiente se **requiere la publicación del predio apto para ser titulado, de características especificadas en el cuerpo del análisis.**

Dicha publicación deberá ser en el Periódico Mural y en la página institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Asimismo, una vez cumplido el tiempo de publicación; solicito delegue a quien corresponda, informar si en el plazo establecido de publicación, se ha ingresado





a través de la oficina de trámite documentario, algún documento de oposición al presente procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
[Firma]
D^{ña} Zenirah D. La Portilla Esqu
SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ANEXO N° 1

FICHA DE EMPADRONAMIENTO O VERIFICACION (LEY N° 31056)

1 NOMBRE DEL PUEBLO
 ETAPA / SECTOR: CENTRO POBLADO DE SANTIAGO DE CHUCO
 DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD
 PROVINCIA: STGO. DE CHUCO
 DISTRITO: STGO. DE CHUCO
 COD. PREDIO: P145-7812
 COD. PUEBLO AREA: 788-7000m2

2 IDENTIFICACION DEL PREDIO
 MANZANA: 72 LOTE: 7
 DESCRIPCION FISICA DEL PREDIO:
 CONSTRUIDO: EN CONSTRUCCION: VACIO-CERCADO: VACIO: DERRUIDO:
 USO SEGUN PTL: USO ACTUAL: VIVIENDA: COMERCIO: VIVIENDA-COMERCIO:

3 DATOS DEL TITULAR 1
 APELLIDOS: GARCIA RODRIGUEZ
 NOMBRES: LUIS ALBERTO
 TIPO DOC: NI PN CE
 FECHA NAC.: 23-09-66 LUGAR DE NAC.:
 ESTADO CIVIL: C V D
 N° DOC: 19667352
 DPTO.: LA LIBERTAD PROV.: TROUSILLO DISTRITO: TROUSILLO

4 DATOS DEL TITULAR 2
 APELLIDOS: GARCIA RODRIGUEZ
 NOMBRES: ROCIO DEL CARMEN
 TIPO DOC: NI PN CE
 FECHA NAC.: 16-07-1972 LUGAR DE NAC.:
 ESTADO CIVIL: C V D
 N° DOC: 43067593
 DPTO.: STGO. DE CHUCO PROV.: STGO. CHUCO DISTRITO: STGO. CHUCO

5 DATOS DEL TITULAR 3
 APELLIDOS: GARCIA RODRIGUEZ
 NOMBRES: PEDRO CAMILO
 TIPO DOC: NI PN CE
 FECHA NAC.: 05-05-75 LUGAR DE NAC.:
 ESTADO CIVIL: C V D
 N° DOC: 40284309
 DPTO.: STGO. DE CHUCO PROV.: STGO. CHUCO DISTRITO: STGO. CHUCO

6 INFORMACION DE DISCAPACIDAD DE LOS/LAS TITULARES
 IDENTIFICAR A EL/LOS TITULARES DISCAPACITADO/A/S
 PERSONA JURIDICA: SI NO

7 DENOMINACION DE PERSONA JURIDICA
 RUC:
 NOMBRE Y APELLIDOS DE EL/LA REPRESENTANTE:
 FICHA SUNARP-RPJ:
 N° DE DNI DE EL/LA REPRESENTANTE:

8 FECHA DE: TOMA DE POSESION DEL LOTE: SUSCRIPCION DE CONTRATO:
 19 06 1976
 Dia / Mes / Año

9 COPIA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL EMPADRONAMIENTO Y/O VERIFICACION

<input checked="" type="checkbox"/>	CONSTANCIA O CERTIFICADO DE POSESION	<input type="checkbox"/>	DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DEL LOTE (ENTRE PRIVADOS)
<input checked="" type="checkbox"/>	RECIBOS DE LUZ, AGUA, OTROS SERVICIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DEL LOTE CON ENTIDAD ESTATAL
<input checked="" type="checkbox"/>	CONTRATOS DE PRESTAMOS CON INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA	<input type="checkbox"/>	TITULO EXPEDIDO POR ENTIDAD ESTATAL
<input type="checkbox"/>	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (opcional)	<input type="checkbox"/>	CLAUSULA DE CANCELACION
<input type="checkbox"/>	PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y/O DEFUNCION (De ser necesario)	<input checked="" type="checkbox"/>	CLAUSULA ADICIONAL O MODIFICATORIA
<input type="checkbox"/>	DECLARACION JURADA: VECINOS, SEPARACION DE HECHO, ESTADO CIVIL, DOBLE PROPIEDAD	<input type="checkbox"/>	RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL (De ser necesario)
<input type="checkbox"/>	OTROS:	<input type="checkbox"/>	PODER PARA REPRESENTACION

10.- DECLARACION JURADA DE EL/LA/LOS EMPADRONADO/A/S VERIFICADO/A/S

10.1	ESTAR CONFORME CON EL AREA, LINDEROS Y MEDIDAS ASIGNADAS AL PREDIO	SI	NO
10.2	AGUIR LA RESPONSABILIDAD ANTE RECLAMO RESPECTO DE LA DISCREPANCIA ENTRE EL AREA ASIGNADA AL PREDIO Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.3	QUE LAS COPIAS ENTREGADAS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, SON FIELES A LAS ORIGINALES QUE OBRAN EN SU PODER Y CORRESPONDEN AL PREDIO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.4	EJERCER LA POSESION DIRECTA, CONTINUA, PACIFICA Y PUBLICA DEL LOTE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.5	TENER CONOCIMIENTO DE LITIGIO O RESOLUCION ADMINISTRATIVA O JUDICIAL QUE AFECTE LA TITULARIDAD SOBRE EL PREDIO	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
10.6	TENER O HABER TENIDO OTRA PROPIEDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.7	CONTAR CON DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA ANTIGUEDAD EN LA POSESION	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.8	SER CAJADOS ENTRE SI (Especificar con los numeros de titulares sin padronados o verificados)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

11.- PROHIBICION DE TRANSFERENCIA
 En los empadronados que tambien concuerdan que, de acuerdo a la adjudicacion gratuita del predio, queda prohibido de transferir el dominio por un periodo de cinco (05) años, contados desde la fecha de la inscripcion del titulo con la urgencia correspondiente en el Registro de Predios (numeral 5.2 del articulo 5 de la Ley N° 31056, Ley que ampla los plazos de la adjudicacion de terrenos ocupados por posesiones informales y da la medida para la formalizacion). El incumplimiento de esta disposicion le excluye de ser beneficiario de la formalizacion y el establecimiento en el numeral 7.3 del articulo 7 del Decreto Supremo N° 002-2021-VIVIENDA. Dicha disposicion no resulta aplicable en la formalizacion de predios ubicados en Centros Poblados, conforme a lo establecido en el numeral 7.3 del articulo 7 del citado Decreto Supremo.

12.- DECLARACION JURADA DE VERACIDAD
 Los datos consignados en la presente DECLARACION JURADA, se presuman ciertos en aplicacion del numeral 1.7 del articulo IV del Titulo Preliminar del TUO de la Ley 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, estando la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO facultada a efectuar la verificacion y fiscalizacion posterior.
 En el supuesto que los datos consignados en la presente DECLARACION JURADA resulten falsos, se reseraran las acciones legales correspondientes.

13.- OBSERVACIONES A CARGO DEL EMPADRONADOR/A
 Se adjunta, forma original del predio: SI NO
 Citas:

FIRMAS Y HUELLAS DACTILARES:
 TITULAR 1:
 TITULAR 2:
 TITULAR 3:
 EMPADRONADOR/A O VERIFICADOR/A:

Fecha: 16 / Mes: Mayo / Año: 2025

Supervisor de Campo:

Supervisor de Gabinete: SI NO
 Supervisor de Campo: SI NO

OLGA GOFIA GARCIA RODRIGUEZ
 Rocio del Carmen Garcia Rodriguez

56F

**SOLICITUD: SOLICITA TRANSFERENCIA
DE TITULO DE PROPIEDAD DE MI PREDIO**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE CHUCO

MESA - PARTES

N° EXP. 4132

20 JUN. 2025

N° FOLIOS: 56 + 3 folder

N° 8:34 FIRMA: *[Firma]*

**SEÑOR. VÍCTOR PRIMITIVO LUJAN CHERO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**

Yo, **GARCIA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO**, identificado con DNI N° 19667352, con domicilio en la calle Miguel Grau N° 1067, Barrio San Cristóbal, distrito y provincia de Santiago de Chuco; en representación mis hermanos de **ROSA MARÍA GARCIA RODRIGUEZ**, identificada con DNI N° 17901793, **OLGA SOFIA GARCÍA RODRÍGUEZ**, identificada con DNI N° 18225784, **PEDRO CAMILO GARCÍA RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° 40284309 y **ROCIÓ DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° 43067593, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, ante usted con el debido respeto nos presentamos y exponemos lo siguiente:

Que, teniendo conocimiento que nuestro predio ubicado en el Centro Poblado de Santiago de Chuco, Lote 7, Manzana 12, del distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, departamento de la Libertad, se encuentra a nombre de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; así como también que mediante Ordenanza Municipal N° 15-2023-MPSCH, de fecha 21 de noviembre de 2023, que regula los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para la titulación de predios transferidos por COFOPRI a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco en el marco de LEY N° 30711- LEY que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal. En ese sentido es que solicitamos a usted ordene a quien corresponda realizar la transferencia del título de propiedad de mi predio de acuerdo a los documentos que adjunto a la presente solicitud.

Por lo expuesto le ruego a Ud. Acceder a mi petición por ser de necesidad.

Santiago de Chuco, 20 de junio de 2025.

[Firma]
GARCIA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO
DNI N° 19667352

Cel: 990084470

Adjunto:

- constancia de posesión con fines de formalización
- Copia de DNI
- Plano de ubicación y localización
- Memoria descriptiva
- certificado literal a nombre de la Municipalidad
- Copia Autoevaluó



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 13 DE MARZO DE 2025 / 09:20 hrs.
LOCALIDAD LA LIBERTAD / TRUJILLO / LA ESPERANZA (12 01 11 000)
LUGAR DE OCURRENCIA DOMICILIO MZ.B45 LT.21 URB.MANUEL AREVALO 2DA.ETAPA

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	OLGA R
Primer Apellido	RODRIGUEZ
Segundo Apellido	DE GARCIA
Documento de Identidad	DNI/LE 19666863
Edad	87 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	LA LIBERTAD / SANTIAGO DE CHUCO / SANTIAGO DE CHUCO (12 07 01 000)
Padre	
Madre	

FECHA DE REGISTRO 13 DE MARZO DE 2025
OFICINA REGISTRAL LA LIBERTAD / TRUJILLO / VICTOR LARCO HERRERA (12 01 07 000)
DECLARANTE ERMITANIO ERIBERTO BRICEÑO BADA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 42278108
REGISTRADOR CIVIL RODRIGUEZ ZAVALA, DIANA MELINA
DNI 42051478
OBSERVACIONES

Firma del Declarante

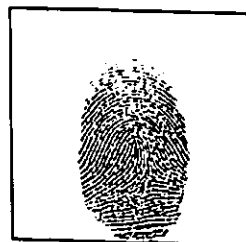
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

DIANA MELINA RODRIGUEZ ZAVALA
REGISTRADOR CIVIL
DNI N° 42051478

Firma del Registrador



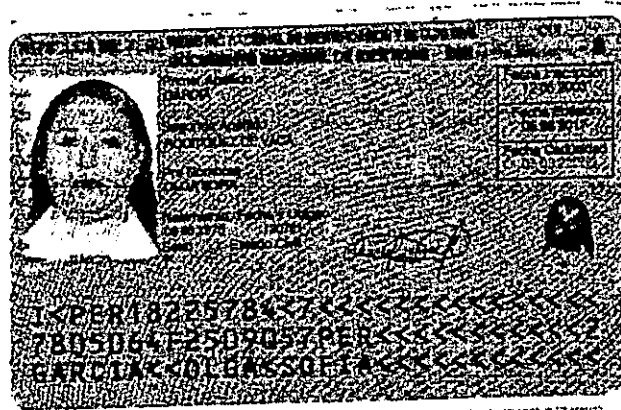
Impresión dactilar



Impresión dactilar

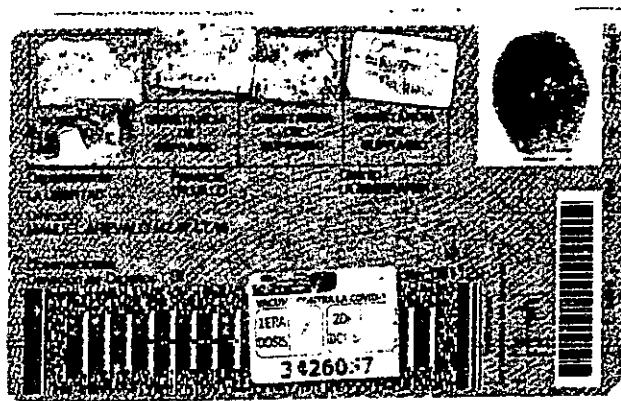


5001596984



9.

CO



REPUBLICA DEL PERU MINISTERIO NACIONAL DE PARTICIPACION Y ESTADO CIVIL
 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DAN 0228309-3



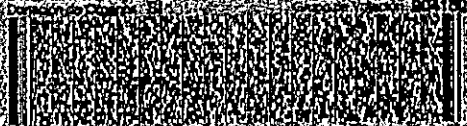

1
2
3
4
5
6
7
8
9
0



NOMBRE: GARCIA, PEDRO CARLOS
 DNI: 0228309-3
 SEXO: M
 FECHA DE NACIMIENTO: 18/01/1972
 FECHA DE EMISION: 18/01/2005
 FECHA DE VENCIMIENTO: 18/01/2010

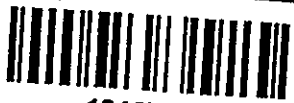


DNI: 0228309-3
 DAN: 0228309-3
 GARCIA, PEDRO CARLOS

	CONSTANCIA DE NACIMIENTO	CONSTANCIA DE DEFUNCION	CONSTANCIA DE ESPALDADO	
CONSTANCIA DE FIDUCIA	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	
DEPARTAMENTO: CAJAMARCA	PROVINCIA: TUMBES	DISTRITO: LA ESPERANZA		
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 18/01/2005				
				

CC

0



18167367



República del Perú



ACTA DE DEFUNCIÓN

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 6 DE SETIEMBRE DE 2020 / 20:10 hrs.
 LOCALIDAD LA LIBERTAD / TRUJILLO / TRUJILLO (12 01 01 000)
 LUGAR DE OCURRENCIA ESTABLECIM DE SALUD HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	PEDRO PABLO
Primer Apellido	GARCIA
Segundo Apellido	ULLOA
Documento de Identidad	DNI/LE 19667386
Edad	85 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	LA LIBERTAD / TRUJILLO / TRUJILLO (12 01 01 000)
Padre	-
Madre	-

FECHA DE REGISTRO
 OFICINA REGISTRAL
 REGISTRADOR CIVIL
 DNI
 OBSERVACIONES

9 DE SETIEMBRE DE 2020
 OR VIRTUAL - RENIEC
 CORONADO CARBAJAL ERIKA LOLA
 09940583
 RESOLUCION GERENCIAL N° 000010-2020/GG/RENIEC



Firmado digitalmente por:
 CORONADO CARBAJAL Erika
 Lata FAU 20205613620 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09/09/2020 18:14:24-0500



2000535672

INSCRIPCION DE SUCESION INTESTADA

**REGISTRO DE SUCESION INTESTADA
RUBRO: CAUSANTE Y SUS HEREDEROS
A00001**

SUCESION INTESTADA DEFINITIVA. - Por Acta Notarial N° 175 de fecha 03.12.2022 extendida en la ciudad de Otuzco por el Notario Oscar Ramos Castro, se ha declarado como heredero del causante **PEDRO PABLO GARCIA ULLOA**, con D.N.I N° 19667386, fallecido el 06.09.2020 en el Distrito y Provincia Trujillo a: **OLGA RENINFLOR RODRIGUEZ DE GARCIA** (CON NOMBRE DE SOLTERA OLGA RENINFLOR RODRIGUEZ BENITES), en calidad de cónyuge superviviente y **LUIS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ, ROSA MARIA GARCIA RODRIGUEZ** (CON NOMBRE DE CASADA ROSA MARIA GARCIA DE ROJAS), **OLGA SOFIA GARCIA RODRIGUEZ** (CON NOMBRE DE CASADA OLGA SOFIA GARCIA RODRIGUEZ DE VACA), **PEDRO CAMILO GARCIA RODRIGUEZ** y **ROCIO DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ** en calidad de hijos.

El título fue presentado el 06/12/2022 a las 01:59:59 PM horas, bajo el N° 2022-03666263 del Tomo Diario 2062. Derechos cobrados S/ 22.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00135522-01.-OTUZCO, 12 de Diciembre de 2022. Presentación electrónica.

Abog. Lany Búrner Guevara Lanto
REGISTRADOR PÚBLICO
ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO

Este documento solo tiene validez
y no constituye

ACTA N° 175.
03 DE DICIEMBRE DE 2022

PRIMER TESTIMONIO

ACTA DE PROTOCOLIZACION
DE LA SOLICITUD DE SUCESION INTESTADA
DE PEDRO PABLO GARCIA ULLOA.

EN LA CIUDAD DE OTUZCO, DISTRITO Y PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; EL QUE SUSCRIBE, OSCAR ANTONIO JAVIER RAMOS CASTRO, NOTARIO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO, CON REGISTRO N° 045 DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LA LIBERTAD.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 8° Y 43° DE LA LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS LEY N° 26662, CONCORDANTE CON EL ARTICULO 64° Y SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, PROTOCOLIZO AL INICIO DE MI REGISTRO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 01 (BIENIO 2,022), LO ACTUADO EN LA SOLICITUD DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA: PEDRO PABLO GARCIA ULLOA PRESENTADA POR SU HIJO: LUIS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ, CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2,022, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38° Y SIGUIENTES DE LA LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, LEY N° 26662; SEGUNDO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE, Y HABIENDOSE CUMPLIDO EL TERMINO ESTABLECIDO POR LA MENCIONADA NORMA, Y NO HABIENDOSE FORMULADO OPOSICION POR QUIENES CREEN HABER TENIDO DERECHO, PROCEDO A EXTENDER EL ACTA DECLARANDOSE HEREDERA DEL CAUSANTE: PEDRO PABLO GARCIA ULLOA.

PRIMERO. - QUE, CON LA PARTIDA DE DEFUNCION SE HA ACREDITADO QUE DON: PEDRO PABLO GARCIA ULLOA, CON DNI N° 19867386, FALLECIDO EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

SEGUNDO. - QUE, CON EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DEL CAUSANTE, SE ESTA ACREDITANDO QUE SU ULTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE FUE EN PREDIO URBANO EN CALLE "EL GRUPO 105" DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

TERCERO. - QUE, CON LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LOS REGISTROS CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO QUE SE ADJUNTA Y CORRESPONDE A OLGA RENINFLOR RODRIGUEZ DE GARCIA Y PEDRO PABLO GARCIA ULLOA, SE HA ACREDITADO EFICAZMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN CALIDAD DE CONYUGE DEL CAUSANTE, CON LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS REGISTROS CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO Y PARTIDAS DE NACIMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL, RENEC- OFICINA DE TRUJILLO, QUE SE ADJUNTAN Y CORRESPONDEN A: OLGA SOFIA GARCIA RODRIGUEZ, PEDRO CAMILO GARCIA RODRIGUEZ, ROCIO DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ, ROSA MARIA GARCIA RODRIGUEZ, SE HA ACREDITADO EFICAZMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE.

CUARTO. - QUE, CON LAS CERTIFICACIONES REGISTRALES DE NEGATIVO PARA SUCESION INTESTADA Y NEGATIVO PARA TESTAMENTOS, SE ACREDITA QUE NO EXISTE TESTAMENTO INSCRITO A NOMBRE DEL CAUSANTE NI ABIERTO OTRO PROCESO DE SUCESION INTESTADA EN LA REGION LA LIBERTAD.

QUINTO. - QUE, SE HA EFECTUADO LA ANOTACION PREVENTIVA, EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11076031 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS, ZONA REGISTRAL Y SEDE TRUJILLO - OFICINA REGISTRAL DE OTUZCO.

SEXTO. - QUE, SE HA REALIZADO LAS NOTIFICACIONES A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y, REALIZADO LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES EN EL DIARIO NUEVO NORTE (09-11-22) Y EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO A NIVEL NACIONAL (10-11-22) DE ACUERDO A LEY, Y HABIENDO TRANSCURRIDO LOS QUINCE DIAS UTILES DESDE LA ULTIMA PUBLICACION Y NO HABIENDO MEDIADO OPOSICION ALGUNA, PROCEDO EN APLICACION DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 42° DE LA LEY N° 26662 A: DECLARARSE COMO LEGITIMOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE: PEDRO PABLO GARCIA ULLOA.

EN CALIDAD DE CONYUGE:

EN CALIDAD DE HIJOS:

OLGA RENINFLOR RODRIGUEZ DE GARCIA (CON NOMBRE DE SOLTERA OLGA RENINFLOR RODRIGUEZ BENITES)

LUIS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ

ROSA MARIA GARCIA RODRIGUEZ (CON NOMBRE DE CASADA ROSA MARIA GARCIA DE ROJAS)

OLGA SOFIA GARCIA RODRIGUEZ (CON NOMBRE DE CASADA OLGA SOFIA GARCIA RODRIGUEZ DE VACA)

PEDRO CAMILO GARCIA RODRIGUEZ

ROCIO DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ

LA PRESENTE ACTA DE PROTOCOLIZACION SE INICIA EN FOJAS N° 3375444 VUELTA TERMINA EN LAS FOJAS N° 3375444 VUELTA DE MI REGISTRO TRES DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS DEL BIENIO 2,022.

FIRMADO POR EL SEÑOR NOTARIO: OSCAR ANTONIO JAVIER RAMOS CASTRO

SE EXPIDE EL PRIMER TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ, AL QUE SE REMITO EN CASO NECESARIO, LA FECHA Y FOJA OBRA EN LA TRANSCRIPCION QUE PRECEDE, SUSCRITA POR EL (LOS) COMPARECIENTES (S) Y EN APLICACION A LA SETIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA, TRANSITORIA Y FINAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, A SOLICITUD Y BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS OTORGANTES, ASI MISMO INDICO QUE EL PRESENTE TESTIMONIO TIENE UNA PROCEDENCIA LEGITIMA. DOY FE.



OSCAR ANTONIO J. RAMOS CASTRO
ABOGADO - NOTARIO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

OFICINA DE RENTAS
COMPROBANTE DE PAGO N° 516
CÓDIGO DE LIQUIDACIÓN N° LIQ0000891

AÑO: 2025

PAGANTE:
DIRECCIÓN:

- RODRIGUEZ DE GARCIA OLGA RENIFLOR E HIJOS
- LA LIBERTAD SANTIAGO DE CHUCO BARRIO SANTA ROSA,
CALLE TRILCE Mz. 110 Lt. 4

IDPD	AÑO	TRI.	MES	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	DETALLE	CANT.	SUB. T. (S/)	I.M. (S/)	TOTAL (S/)
	2020	1,2,3,4		DNI:19666863 - RODRIGUEZ DE GARCIA OLGA RENIFLOR E HIJOS	PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA		4	395.69	0	395.69
	2019	1,3,2,4		DNI:19666863 - RODRIGUEZ DE GARCIA OLGA RENIFLOR E HIJOS	PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA		4	381.16	0	381.16
SUB TOTAL (S/) 776.85										
REDONDEO (S/) 0.05										
TOTAL (S/) 776.9										

OBSERVACIÓN GENERAL: -

Fecha de pago: 19/06/2025 4:25 pm



Fecha de impresión: 19/06/2025 4:25 pm



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO AÑO 2020 HOJA RESUMEN

HR

Dpto. La Libertad Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF



IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	N° DE DOCUMENTO	TIPO DE PERSONA
CON0006614 /	RODRIGUEZ DE GARCIA OLGA RENIFLOR E HIJOS	DNI: 19666863	PERSONAL NATURAL

DOMICILIO FISCAL:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	BARRIO SANTA ROSA, CALLE TRILCE Mz. 110 Lt. 4

ZONA	VÍA	N° VÍA	Mz.	Int.	Lt.
BARRIO SANTA ROSA	CALLE TRILCE		110		4

VALOR DE LOS PREDIOS DECLARADOS

COD.	PAR.	TIPO DIRECCIÓN	% EXON.	% COND.	AUTOVALUO (S/.)
9878	U	BARRIO SANTA ROSA, CALLE TRILCE Mz. 110 Lt. 04	0.00	100.00	75034.80
9879	U	BARRIO SAN CRISTOBAL, CALLE MARISCAL CASTILLA Mz. 12 Lt. 7	0.00	100.00	33914.10

DATOS DE RELACIÓN	
N° DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES
DNI: 19667352	LUIS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ (HIJO(A))
DNI: 00000120	ROSA MRIA GARCIA RODRIGUEZ (HIJO(A))
DNI: 18225784	OLGA SOFIA GARCIA RODRIGUEZ (HIJO(A))
DNI: 40284309	PEDRO CAMILO GARCIA RODRIGUEZ (HIJO(A))
DNI: 00000121	ROCIO DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ (HIJO(A))

RESUMEN

TOTAL AUTOVALUO (Base imponible S/.)	108948.9000
IMPUESTO ANUAL (S/.)	395.6900
IMPUESTO TRIMESTRAL (S/.)	98.9200

ESCALA DEL IMPUESTO

BASE IMPONIBLE (S/)	% TASA	PARCIAL (S/)	TOTAL (S/)
0.0000	0.2000	129.0000	129.0000
64500.0000	0.6000	266.6934	395.6934
258000.0000	1.0000	0.0000	395.6934

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS
CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON
VERDADEROS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
CANCELADO
Fecha
Firma

Firma del propietario o representante legal

Fecha de impresión: 19/06/2025 3:55 pm



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

PU

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2020 PREDIO URBANO

Dpto. La Libertad Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF



IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	N° DE DOCUMENTO	CONDICIÓN DE PROPIEDAD	NRO. DE COND.
CON0006614/	RODRIGUEZ DE GARCIA OLGA RENIFLOR E HIJOS	DNI: 19666863	SUCESIÓN INDIVISA	1

UBICACIÓN DEL PREDIO:

Cód.	Cód. Cat.	N° Pda.	ZONA	VÍA	N° Vía	Mz.	Bloq.	Int.	Km	Lt.	Cdra.	Ldo.
73064			BARRIO SANTA ROSA	CALLE TRILCE		110				04	0	1

DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN:

ESTADO	CONDUCTOR	TIPO DE PREDIO	USO	ARRENDADO	CONSERVACIÓN	CLASIFICACIÓN	FRENTA A	MATERIAL	% COND.
TERRENO SIN CONSTRUIR	PRIVADO	PREDIO INDEPENDIENTE	OTROS		REGULAR	CASA - HABITACIÓN		ADOBE, QUINCHA O MADERA	100.00

DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO:

Cód.	N°	Antig.	mes	año	Mros.	Tchs.	Ps.	Ptas.	Rev.	Bños	Instal.	V.U. (S/.)	% Dep.	Dep. (S/.)	V.U.D. (S/.)	Á. Const. (m²)	V.A.C. (S/.)	V.A.Cm. (S/.)	V.C. (S/.)	
T.A.C. (M2):																			0	

DATOS DEL TERRENO:

FECHA DE ADQUISICIÓN	ÁREA DE TERRENO (M2)	VALOR ARANCEL (S/.)	VALOR TERRENO (S/.)
10/02/2019	1316.40	57.00	75034.80

RESUMEN

- VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIÓN (S/.)	0.00
- VALOR TERRENO (S/.)	75034.80
- VALOR ESTIMADO DE OTRAS INSTALACIONES (S/.)	0.00
- AUTOAVALUO (S/.)	75034.80

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON VERDADEROS

Firma del propietario o representante legal

CANCELADO
Fecha: 19/06/2025
Firma: [Redacted]

Fecha de impresión: 19/06/2025 3:55 pm



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2020 PREDIO URBANO

PU

Dpto. La Libertad · Prov. SANTIAGO DE CHUCO · Dist. SANTIAGO DE CHUCO
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF



IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):		N° DE DOCUMENTO	CONDICIÓN DE PROPIEDAD	NRO. DE COND.
COD. CONTRIBUYENTE CON0006614/	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL RODRIGUEZ DE GARCIA OLGA RENIFLOR E HIJOS	DNI: 19666863	SUCESIÓN INDIVISA	1

UBICACIÓN DEL PREDIO:				VÍA	N° Vía	Mz.	Bloq.	Int.	Km	Lt.	Cdra.	Ldo.
Cód.	Cód. Cat.	N° Pda.	ZONA	CALLE MARISCAL CASTILLA		12				7	0	1
73083			BARRIO SAN CRISTOBAL									

DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN:			USO	ARRENDADO	CONSERVACIÓN	CLASIFICACIÓN	FRENTA A	MATERIAL	% COND.
ESTADO	CONDUCTOR	TIPO DE PREDIO	OTROS		REGULAR	CASA - HABITACIÓN		ADOBE, QUINCHA O MADERA	100.00
TERRENO SIN CONSTRUIR	PRIVADO	PREDIO INDEPENDIENTE							

DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO:																			
Cód.	N°	Antig.	mes	año	Mros.	Tchs.	Ps.	Ptas.	Rev.	Bños Instal.	V.U. (S/.)	% Dep.	Dep. (S/.)	V.U.D. (S/.)	Á. Const. (m²)	V.A.C. (S/.)	V.A.Cm. (S/.)	V.C. (S/.)	
															T.A.C. (M2):	0			

DATOS DEL TERRENO:		ÁREA DE TERRENO (M2)	VALOR ARANCEL (S/.)	VALOR TERRENO (S/.)
FECHA DE ADQUISICIÓN	10/02/2019	788.70	43.00	33914.10

RESUMEN	
- VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIÓN (S/.)	0.00
- VALOR TERRENO (S/.)	33914.10
- VALOR ESTIMADO DE OTRAS INSTALACIONES (S/.)	0.00
- AUTOAVALUO (S/.)	33914.10

Fecha de impresión: 19/06/2025 3:55 pm

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON VERDADEROS

NO SEAN CANCELADOS
Fecha: 19/06/2025
Firma: [Firma]

[Firma del propietario o representante legal]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

HR

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2019 HOJA RESUMEN

Dpto. La Libertad Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF



IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	N° DE DOCUMENTO	TIPO DE PERSONA
CON0006614 /	RODRIGUEZ DE GARCIA OLGA RENIFLOR E HIJOS	DNI: 19666863	PERSONAL NATURAL

DOMICILIO FISCAL:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	BARRIO SANTA ROSA, CALLE TRILCE Mz. 110 Lt. 4

ZONA	VÍA	N° VÍA	Mz.	Int.	Lt.
BARRIO SANTA ROSA	CALLE TRILCE		110		4

VALOR DE LOS PREDIOS DECLARADOS						
COD.	PAR.	TIPO	DIRECCIÓN	% EXON.	% COND.	AUTOAVALUO (S/.)
9879		U	BARRIO SAN CRISTOBAL, CALLE MARISCAL CASTILLA Mz. 12 Lt. 7	0.00	100.00	33125.40
9878		U	BARRIO SANTA ROSA, CALLE TRILCE Mz. 110 Lt. 04	0.00	100.00	72402.00

N° DE DOCUMENTO	DATOS DE RELACIÓN
DNI: 19667352	APELLIDOS Y NOMBRES
DNI: 00000120	LUIS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ (HIJO(A))
DNI: 18225784	ROSA MRIA GARCIA RODRIGUEZ (HIJO(A))
DNI: 40284309	OLGA SOFIA GARCIA RODRIGUEZ (HIJO(A))
DNI: 00000121	PEDRO CAMILO GARCIA RODRIGUEZ (HIJO(A))
	ROCIO DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ (HIJO(A))

RESUMEN	
TOTAL AUTOAVALUO (Base imponible S/.)	105527.4000
IMPUESTO ANUAL (S/.)	381.1600
IMPUESTO TRIMESTRAL (S/.)	95.2900

ESCALA DEL IMPUESTO				
BASE IMPONIBLE (S/)	% TASA	PARCIAL (S/)	TOTAL (S/)	
0.0000	63000.0000	0.2000	126.0000	126.0000
63000.0000	252000.0000	0.6000	255.1644	381.1644
252000.0000	99999999.9999	1.0000	0.0000	381.1644

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS
CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON
VERDADEROS



[Handwritten Signature]
Firma del propietario o representante legal

Fecha de impresión: 19/06/2025 3:54 pm



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

PU

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2019 PREDIO URBANO

Dpto. La Libertad Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF



IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	N° DE DOCUMENTO	CONDICIÓN DE PROPIEDAD	NRO. DE COND.
CON0006614/	RODRIGUEZ DE GARCIA OLGA RENIFLOR E HIJOS	DNI: 19666863	SUCESIÓN INDIVISA	1

UBICACIÓN DEL PREDIO:

Cód.	Cód. Cat.	N° Pda.	ZONA	VÍA	N° Vía	Mz.	Bloq.	Int.	Km	Lt.	Cdra.	Ldc.
73082			BARRIO SAN CRISTOBAL	CALLE MARISCAL CASTILLA		12				7	0	1

DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN:

ESTADO	CONDUCTOR	TIPO DE PREDIO	USO	ARRENDADO	CONSERVACIÓN	CLASIFICACIÓN	FRENTA A	MATERIAL	% COND.
TERRENO SIN CONSTRUIR	PRIVADO	PREDIO INDEPENDIENTE	OTROS		REGULAR	CASA - HABITACIÓN		ADOBE, QUINCHA O MADERA	100.00

DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO:

Céd. N° Antig. mes año Mros. Tchs. Ps. Ptas. Rev. Bños Instal. V.U. (S/.) % Dep. Dep. (S/.) V.U.D. (S/.) Á. Const. (m²) V.A.C. (S/.) V.A.Cm. (S/.) V.C. (S/.)
T.A.C. (M2): 0

DATOS DEL TERRENO:

FECHA DE ADQUISICIÓN 10/02/2019 ÁREA DE TERRENO (M2) 788.70 VALOR ARANCEL (S/.) 42.00 VALOR TERRENO (S/.) 33125.40

RESUMEN

- VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIÓN (S/.)	0.00
- VALOR TERRENO (S/.)	33125.40
- VALOR ESTIMADO DE OTRAS INSTALACIONES (S/.)	0.00
- AUTOAVALUO (S/.)	33125.40

Fecha de impresión: 19/06/2025 3:54 pm

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON VERDADEROS

CANCELADO
Fecha: 19/06/2025
Firma: [Signature]

[Signature]
Firma del propietario o representante legal

PU

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2019
 PREDIO URBANO

Dpto. La Libertad - Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO
 IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S. N° 156-2004-EF



IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE CONCG06614/	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL RODRIGUEZ DE GARCIA OLGA RENIFLOR E HIJOS	N° DE DOCUMENTO DNI: 19666863	CONDICIÓN DE PROPIEDAD SUCESIÓN INDIVISA	NRO. DE COND. 1
-----------------------------------	---	----------------------------------	---	--------------------

UBICACIÓN DEL PREDIO:

Cód.	Cód. Cat.	N° Pda.	ZONA	VÍA	N° Via	Mz.	Bloq.	Int.	Km	Lt.	Cdra.	Ldo.
73081			BARRIO SANTA ROSA	CALLE TRILCE		110				04	0	1

DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN:

ESTADO	CONDUCTOR	TIPO DE PREDIO	USO	ARRENDADO	CONSERVACIÓN	CLASIFICACIÓN	FRENTA A	MATERIAL	% COND.
TERRENO SIN CONSTRUIR	PRIVADO	PREDIO INDEPENDIENTE	CTROS		REGULAR	CASA - HABITACIÓN		ADOBE, QUINCHA O MADERA	100.00

DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO:

Cód.	N°	Antig.	mes	año	Mros.	Tchs.	Ps.	Ptas.	Rev.	Bños	Instal.	V.U. (S/.)	% Dep.	Dep. (S/.)	V.U.D. (S/.)	Á. Const. (m²)	V.A.C. (S/.)	V.A.Cm. (S/.)	V.C. (S/.)	

T.A.C. (M2):

DATOS DEL TERRENO:

FECHA DE ADQUISICIÓN	ÁREA DE TERRENO (M2)	VALOR ARANCEL (S/.)	VALOR TERRENO (S/.)
10/02/2019	1316.40	55.00	72402.00

RESUMEN	
- VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIÓN (S/.)	0.00
- VALOR TERRENO (S/.)	72402.00
- VALOR ESTIMADO DE OTRAS INSTALACIONES (S/.)	0.00
- AUTOAVALUO (S/.)	72402.00

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON VERDADEROS

RECEPCION
CANCELAR
 Fecha: _____
 Firma: _____

[Firma manuscrita]
 Firma del propietario o representante legal

Fecha de Impresión: 19/06/2025 3:54 pm



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura



Visto, el Expediente 2192; el Informe N° 090-2024-MPSCH/ZDLPE-SGAT/GDI suscrito por la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Catastro la Ing. Zamirah D. La Portilla Esquivel; el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, otorga la presente:

**CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS
RÚSTICOS N° 06-2024-MPSCH-GDTI**

A favor de **OLGA RENIFLOR RODRIGUEZ DE GARCIA, GARCIA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO, ROSA MARIA GARCIA RODRIGUEZ, OLGA SOFIA GARCIA RODRIGUEZ, PEDRO CAMILO GARCIA RODRIGUEZ, ROCIO DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ** quienes ejercen posesión en forma pacífica, pública y permanente del predio ubicado en el Lote-7 Mz. 12 Calle Mariscal Castilla S/N, Barrio San Cristóbal, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad, delimitando dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas:

POR EL FRENTE: Colinda con la Calle Mariscal Castilla, con un tramo de 32.47 ml

POR LA DERECHA: Colinda con el lote 6, con un tramo de 23.87 ml

POR LA IZQUIEDA: Colinda con el lote 8 con un tramo de 7.5 ml, con un tramo de 1.00 ml y con un tramo de 18.04 ml

POR EL FONDO: Colinda con el lote 13 y 14, con un tramo de 31.90 ml

AREA Y PERIMETRO

Área del Lote : 788.70 m²

Perímetro de lote: 114.78 ml

La presente constancia no constituye reconocimiento alguno que afecte el derecho de propiedad del titular.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura



Asimismo, el artículo IV del TUO de la ley N° 27444 en su numeral 1.7 establece lo concerniente al Principio de presunción de veracidad y su numeral 1.16 Principio de privilegio de controles posteriores.

Se expide el presente documento contando con el Informe N° 171-2024-MPSCH/ZDLPE-SGATC/GDI suscrito por la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial expedido por la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Catastro en calidad de área técnica, máxime, la Resolución Ministerial que Aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de constancias de posesión con fines de formalización de predios rústicos - Res. Min. N°0029-2020-MINAGRI.

Santiago de Chuco, 16 de julio de 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO

La Gestión es de todos...

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	
SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO	
RECIBIDO	
FECHA:	17/05/24
HORA:	7:55 am
Nº:	41

INFORME N°090-2024-MPSCH/ZDLPE-SGATC/GDTI

A : Ing. YONEL AVILA ARMAS
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura – MPSCH

ATENCION DE : Sr. GARCIA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO
Ing. ZAMIRAH D. LA PORTILLA ESQUIVEL
Subgerente (E) de Acondicionamiento Territorial y Catastro – MPSCH

ASUNTO : **INFORME DE APROBACION PARA CONSTANCIA DE POSESION CON FINES DE FORMALIZACION DE PREDIOS.**

REFERENCIA : EXPEDIENTE INGRESADO POR MESA DE PARTES N°2192.

FECHA : SANTIAGO DE CHUCO, 17 DE MAYO DEL 2024.

Por medio del presente, le expreso mi cordial saludo y afecto, a su vez, en virtud a mis funciones como **SUBGERENTE (E) DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**, tengo a bien hacerle de su conocimiento lo siguiente:

I. REVISION Y DIAGNOSTICO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

1.1. ANTECEDENTES:

En atención al **EXP. N°2192**, presentado por el Sr. **GARCIA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO**, identificado con DNI N°19667352, con domicilio en la calle Miguel Grau N°1067, barrio San Cristóbal, distrito y provincia de Santiago de Chuco En representación de su madre de la **SRA. OLGA RENIFLOR RODRÍGUEZ DE GARCIA** y hermanos **ROSA MARÍA GARCIA RODRIGUEZ, OLGA SOFIA GARCÍA RODRÍGUEZ, PEDRO CAMILO GARCÍA RODRÍGUEZ, ROCÍO DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ**; solicitando a la entidad Municipal el trámite administrativo de **"Constancia de posesión con fines de formalización de predios rústicos"** del predio ubicado en el lote 7, Mz. 12, calle Mariscal Castilla, S/N, Barrio San Cristóbal, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad.

1.2. DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE: el solicitante ha ingresado la siguiente documentación:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO

La Gestión es de todos...

- Solicitud asignada al alcalde.
- Copia de Documentos de identidad.
- Acta de defunción.
- Inscripción de sucesión intestada.
- Escritura de compraventa del terreno.
- Copia Certificado literal del predio.
- Plano de ubicación y localización, firmado por el ing. Sabino Zegarra, con CIP.114167.
- Plano perimétrico, firmado por el ing. Sabino Zegarra, con CIP.114167.
- Memoria descriptiva, firmado por el ing. Sabino Zegarra, con CIP.114167.
- Certificado de habilidad.
- Pago por derecho de tramitación (Constancia de Posesión con Fines de Formalización de Predios Rústicos); Código: PA14039DDB /N°014027 con fecha 15/05/2024.

Nota: se ha presentado un (03) juegos folders.

La Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro área dependiente funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco, dictamina en primera instancia bajo la responsabilidad del propietario (a) y profesional toda documentación o requisitos presentados en su Expediente.

1.3. ANÁLISIS:

En atención a la solicitud presentada por el Sr. **GARCIA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO**, identificado con DNI-N°19667352 con domicilio en la calle Miguel Grau N°1067, barrio San Cristóbal, distrito y provincia de Santiago de Chuco, en representación de sus madre y hermanos, solicitando a la entidad Municipal el trámite administrativo de "Constancia de posesión con fines de formalización de predios rústicos" del predio ubicado en lote 7, Mz. 12, calle Mariscal Castilla, S/N, Barrio San Cristóbal, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento Libertad.

En cuanto a su ubicación el terreno se encuentra en la zona urbana según plano de UBICACION Y LOCALIZACION, en cuyo límites y linderos del mismo data lo siguiente:

1.3.1. MATRIZ DEL PREDIO

A) Señores:

OLGA RENIFLOR RODRÍGUEZ DE GARCIA	DNI N°19666863
GARCIA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	DNI N°19667352
ROSA MARÍA GARCIA RODRIGUEZ	DNI N°17901793





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO

La Gestión es de todos...

OLGA SOFIA GARCÍA RODRÍGUEZ
PEDRO CAMILO GARCÍA RODRÍGUEZ
ROCIÓ DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

DNI N°40284309
DNI N°43067593

B) Ubicación geográfica:

- Departamento : La Libertad
- Provincia : Santiago de Chuco
- Distrito : Santiago de Chuco
- Barrio : San Cristobal
- Manzana : 12
- Lote : 07
- Calle : Mariscal Castilla

C) Linderos, medidas, Colindancias:

POR EL FRENTE:

- > Colinda con la calle Mariscal Castilla, con un tramo de 32.47 ml.

POR LA DERECHA:

- > Colinda con el lote 6, con un tramo de 23.87 ml.

POR LA IZQUIERDA:

- > Colinda con el lote 8, con un tramo de 7.5 ml, con un tramo de 1.00 ml y con un tramo de 18.04 ml.

POR EL FONDO:

- > Colinda con el lote 13 y 14, con un tramo de 31.90 ml.

AREA Y PERIMETRO:

Área del Lote : 788.70 m²
Perímetro del Lote : 114.78 ml

1.4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Se hace mediante la ordenanza municipal N° 05-2021-MPSCH que modifica el TUPA vigente se hace de conocimiento público a los solicitantes a que asuman su responsabilidad para cumplimiento, previa verificación de los documentos a presentar.

Este expediente administrativo ha sido recepcionado por la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el cual ha sido derivado al área técnica, la cual realizó la inspección ocular con el personal que cuenta la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro, que se llevó a cabo el día 16 de mayo del 2024, al predio ubicado en el lote 7, Mz. 12, calle Mariscal Castilla, S/N, Barrio San Cristóbal, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO

La Gestión es de todos...

Departamento la Libertad. En ese sentido habiéndose corroborado medidas y linderos, es factible la **CONSTANCIA DE POSESION CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS**, solicitado por el Sr. GARCIA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO identificado con DNI N°19667352, con domicilio en la calle Miguel Grau N°1067, barrio San Cristóbal, distrito y provincia de Santiago de Chuco, que en representación de su madre la Sra. OLGA RENIFLOR RODRÍGUEZ DE GARCIA identificada con DNI: 19666863 y hermanos ROSA MARÍA GARCIA RODRIGUEZ identificada con DNI N°17901793, OLGA SOFIA GARCÍA RODRÍGUEZ, PEDRO CAMILO GARCÍA RODRÍGUEZ identificado con DNI N°40284309, ROCÍO DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ identificada con DNI N°43067593; cabe recalcar que se esta otorgando dicha constancia solo para transferencia de predio ya que esta a nombre de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Por otro lado, se precisa que es bajo responsabilidad del administrado y los profesionales que firman el documento que acredita el expediente administrativo presentado con los requisitos expuestos, por lo tanto, se recomienda se emita a favor de la solicitud: **"Constancia de posesión con fines de formalización de predios rústicos"** del predio ubicado en el lote 7, Mz. 12, calle Mariscal Castilla, S/N, Barrio San Cristóbal, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento la Libertad, así mismo derivándose una copia a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MPSCH.

Es todo lo que puedo informar al respecto para su conocimiento, fines, trámite y elevar todo lo actuado al área correspondiente para el dictamen final respectivo a los intereses.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Ing. Zamirah D. La Portilla Esquivel
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO

Ing. Zamirah D. La Portilla Esquivel
Subgerente (E) de Acondicionamiento Territorial y Catastro



PANEL FOTOGRAFICO DE VISITA OCULAR





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO

La Gestión es de todos...





CARGO

OBSERVACION DE PAGO

**PAGO PARA CONSTANCIA DE POSESIÓN CON
FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS
RÚSTICOS EXP. N°2192- 2024**

SOLICITANTE: : GARCIA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO
 AREA: : 788.70 M2
 UBICACIÓN: : DEPARTAMENTO : LA LIBERTAD
 : PROVINCIA : SANTIAGO DE CHUCO
 : DISTRITO : SANTIAGO DE CHUCO
 : LT : 7
 : MZ : 12
 : CALLE : MARISCAL CASTILLA
 : BARRIO : SAN CRISTOBAL

CONCEPTO PAGO SEGUN TUPA - MPSCH	PARCIAL
PAGO POR DERECHO DE TRAMITACION (DERECHO DE INSPECCION OCULAR Y CONSTANCIA DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS).	S/ 88.30
MONTO TOTAL	S/ 88.30

Santiago de chuco, 15 de mayo de 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Ing. Zamirah D. La Portilla Esquivel
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO

Ing. ZAMIRAH D. LA PORTILLA ESQUIVEL
Subgerencia (E) de Acondicionamiento Territorial y Catastro

SOLICITUD: SOLICITA CONSTANCIA DE POSESION

CON FINES DE FORMALIZACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
MESA DE PARTE:
N° EXP. 2192

05 ABR. 2024

N° FOLIOS: 33 (3 juga)

HORA: 11:43 FIRMA: 

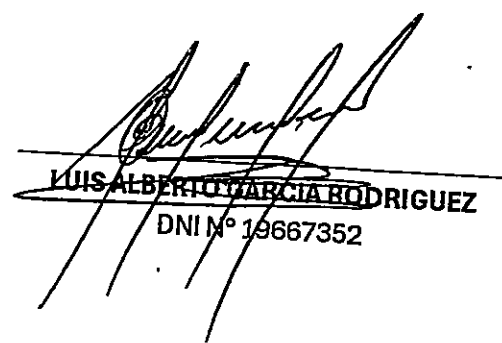
SEÑOR. VÍCTOR PRIMITIVO LUJAN CHERO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Yo, **LUIS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ**, con DNI N° 19667352, con domicilio en la Calle Miguel Grau N°1067, barrio San Cristóbal, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, en representación de mi madre la Sra. **RODRÍGUEZ BENITES OLGA RENINFLO** y mis hermanos **ROSA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ**, **OLGA SOFIA GARCIA RODRIGUEZ**, **PEDRO CAMILO GARCIA RODRIGUEZ**, **ROCIÓ DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ**, todos herederos de Sr. **PEDRO PABLO GARCIA ULLOA**, en calidad de propietarios del predio en la Calle Trilce Lt. 7 Mz. 12, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco ante usted con el debido respeto nos presentamos y exponemos lo siguiente:

Que, teniendo que realizar trámites ante la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el saneamiento de nuestro predio que COFOPRI transfirió a nombre a nombre de la Municipalidad. En ese sentido es que solicito a usted ordene a quien corresponda emita la constancia de posesión con fines de formalización, del predio ubicado en el lote 7 Mz. 12, calle Mariscal Castilla, S/N, Barrio San Cristóbal, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuico, Departamento La Libertad.

Por lo expuesto le ruego a Ud. Acceder a mi petición por ser de necesidad.

Santiago de Chuco, 20 de marzo de 2024.


LUIS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ
DNI N° 19667352

- Adjunto:
- Copia de DNI S
- Declaratoria de herederos
- Copia de minuta de compra y venta
- Plano de ubicación y localización
- Memoria descriptiva
- Certificado de habilidad
- Certificado literal del predio

C.H.

Dr. Jorge A. Bracamonte Salazar

NOTARIO - ABOGADO

OFICINAS: Edificio "San Carlos" (Plazuela Iquitos)

Dptos. Nos. 206 - 207

Teléfono 24-4696

DOMICILIO: Avenida Larco 505 - 509

Teléfono 24-4522

PRIMER

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA DE "COMPRA VENTA" DE UNA CASA HABITACIÓN DE UNA PLANTA, SIGNADA CON EL NO. 450, SITUADA EN EL JIRÓN MARISCAL CASTILLA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SU NOMBRE.

Otorgado por LOS ESPOSOS DON JOSE NATALIO MIRANDA PONCE Y DOÑA MARIA SALOME RODRIGUEZ VALLES DE MIRANDA.-

A favor de DON PEDRO PABLO GARCIA ULLOA.-

Trujillo, 14 de NOVIEMBRE de 1985.-

No. 798.-

Folio 4051.-

Registro 82.-

Tomo 99.-

Bienio 1985 - 1986.-

43552397

" COMPRA VENTA " QUE OTORGAN LOS ESPOSOS DON JOSE NATALIO MIRANDA PONCE Y DOÑA MARIA SALOME RODRIGUEZ VALLES DE MIRANDA, A FAVOR DE DON PEDRO FABLO GARCIA LILLOA

NUMERO:- SETECIENTOS NOVENTIOCHO.-

INTRODUCCION

EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO, ANTE MI:- JORGE A. BRACAMONTE SALAZAR, NOTARIO ABOGADO DE ESTA PROVINCIA, INSCRITO EN EL REGISTRO DE CONSCRIPCION MILITAR BAJO EL NO. 367,141-A, CLASE 1,942; EN EL REGISTRO ELECTORAL BAJO EL NO. 17'895,952, VOTANTE, Y EN EL REGISTRO TRIBUTARIO BAJO EL NO. 6'673,333; COMPARECIERON DE UNA PARTE, LOS ESPOSOS DON JOSE NATALIO MIRANDA PONCE, DE 61 AÑOS DE EDAD, PERUANO, NATURAL DE USQUIL (UTUZCO), VECINO DEL PUEBLO JOVEN DE FLORENCIA DE MORA DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD DE TRUJILLO, OBRERO, CASADO, CON LIBRETA MILITAR NO. 762-45-34, CON LIBRETA ELECTORAL NO. 19'684,199, VOTANTE, Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NO. 8'225,093; Y DOÑA MARIA SALOME RODRIGUEZ VALLES DE MIRANDA, DE 60 AÑOS DE EDAD, PERUANA, NATURAL DE SANTIAGO DE CHUCCO, VECINA DEL PUEBLO JOVEN DE FLORENCIA DE MORA, DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD DE TRUJILLO, DE HACERES DE SU CASA, CASADA, CON LIBRETA ELECTORAL NO. 18'118,058, VOTANTE, Y CON LIBRETA TRI

BUTARIA No. 7442,378; Y DE LA OTRA PARTE, DON PEDRO PABLO GAR-

CIA ULLOA, DE 50 AÑOS DE EDAD, PERUANO, NATURAL DE TRUJILLO,
VECINO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHUCO, DE TRÁNSITO EN ES-
TA CIUDAD DE TRUJILLO, COMERCIANTE, CASADO CON DOÑA OLGA RE-
NINFLOR RODRÍGUEZ BENITES DE GARCÍA, CON LIBRETA MILITAR NO.
H-Y-51500,412, CON LIBRETA ELECTORAL No. 191667,386, VOTANTE,
Y CON LIBRETA TRIBUTARIA No. 743,099, SIENDO LOS COMPARECIEN-
TES INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, PROCEDIENDO EN EJER-
CICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, CON CAPACIDAD LEGAL, CONOCIMI-
ENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA DE QUE DOY FE, SEGÚN EL EXA-
MEN CON TAL OBJETO REALIZADO EN CONFORMIDAD CON LA LEY DEL
NOTARIADO, ME ENTREGARON LA MINUTA QUE SIGUE, PARA QUE SU CON-
TENIDO LO ELEVASE A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA MISMA QUE BAJO EL
No. 790 CORRE AGREGADA DE FOJAS 3,049 A FOJAS 3,052 DEL RES-
PECTIVO LEGAJO DE QUE TAMBIÉN DOY FE, COMO LA DOY IGUALMENTE
DE CONOCER A LOS OTORGANTES.-----

M I N U T A

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO. - SÍRVASE UD. EXTENDER EN SU REGISTRO
DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRA VENTA, QUE OTORGAMOS NO-
SOTROS ESPOSOS: JOSÉ NATALIO MIRANDA PONCE Y MARIA SALOME RO-
DRIGUEZ VALLES DE MIRANDA, DOMICILIADOS EN LA CALLE 18 DE MA-
YO DE 1051 DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA DE -
TRUJILLO, A FAVOR DE DON PEDRO PABLO GARCIA ULLOA, DOMICILIA-
DO EN LA CALLE GRAU No. 1067 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHU-
CO, EN LOS TÉRMINOS QUE SIGUEN:-----

PRIMERO. - NOSOTROS ESPOSOS: JOSÉ NATALIO MIRANDA PONCE Y MA-
RÍA SALOMÉ RODRÍGUEZ VALLES DE MIRANDA, SOMOS PROPIETARIOS ÚNI-
COS Y EXCLUSIVOS DE LA CASA HABITACIÓN DE UNA PLANTA, SIGNADA

///...



.../// CON EL N^o. 460, SITUADA EN EL JIRÓN MARISCAL CASTI-
 LLA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SU NOM-
 BRE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON UNA EXTENSIÓN DE 30 M.
 DE FRONTERA POR 22.47 M. DE FONDO, O SEA UN ÁREA DE 674.10 M²
 DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: - POR EL FRENTE, CON EL JI-
 RÓN MARISCAL CASTILLA, POR EL COSTADO DERECHO, ENTRANDO, CON
 CASA DE DON FRANCISCO DELGADO, ANTES DE DON NICOLÁS MARINO;
 POR EL COSTADO IZQUIERDO, CON CASA DE DON RAYMUNDO LUJÁN, Y
 POR EL FONDO, CON PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE DON IGNACIO
 QUEZADA. - NUESTRO DERECHO DE PROPIEDAD A LA EXPRESADA CASA
 HABITACIÓN PROVIENE DE HABERLA ADQUIRIDO POR COMPRA QUE HI-
 CIMOS A SUS ANTERIORES PROPIETARIOS DOÑA FRANCISCA CASTILLO
 GELDRES Y HERMANOS Y DOÑA MARGARITA GLEDRES REBAZA VIUDA DE
 CASTILLO, POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1976,
 EXTENDIDA POR ANTE EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE
 CHUCO DON MODESTO CABALLERO C. - - - - -
SEGUNDO. - EN NUESTRO CARÁCTER DE PROPIETARIOS DE LA CASA HA-
 BITACIÓN DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LA CEDEMOS EN VEN-
 TA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE DON PEDRO PABLO GAR-
 CÍA ULLOA, POR EL PRECIO DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SO-
 LES ORO (S/. 5'500,000.00), QUE NOS ABONARÁ AL FIRMARSE LA
 ESCRITURA PÚBLICA RESPECTIVA, DE CUYA ENTREGA GARÁ Ud. FÉ SE
 NOR NOTARIO. - - - - -
TERCERO. - LA VENTA COMPRENDE LA CASA MENCIONADA, CON TODOS -
 SUS USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES
 Y DEMÁS DERECHOS ACCESORIOS E INHERENTES A LA PROPIEDAD, ASE-
 GURANDO NOSOTROS LOS VENDEDORES QUE SOBRE ELLA NO PESA NINGÚN
 GRÁVAMEN QUE PUEDA LIMITAR SU LIBRE DISPOSICIÓN, NO OBTANTE

LO CUAL NOS OBLIGAMOS A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LA LEY.-----

CUARTO. - CEDENTES Y ADQUIRIENTE, EN FORMA SOLIDARIA, NOS OBLIGAMOS A RESPONDER POR LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE LA FALTA DE PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARI Y DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PENDIENTES A LA FECHA.-----

QUINTO. - EL PAGO DE LA ALCABALA DE ENAJENACIONES Y DE LOS DE RECHOS NOTARIALES RESPECTIVOS, SERÁ DE CARGO DEL COMPRADOR.-----

SEXTO. - YO PEDRO PABLO GARCÍA ULLOA, DEBIDAMENTE ENTERADO DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, LO ACEPTO EN TODAS SUS PARTE AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, CUI DANDO DE PASAR LOS PARTES RESPECTIVOS AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA LIBERTAD, PARA LA INSCRIPCIÓN QUE CORRRESPONDA.-----

TRUJILLO, 12 DE NOVIEMBRE DE 1985.-----

(FIRMADO) UNA HUELLA DIGITAL, A RUEGO DE DON JOSÉ NATALIO MIRANDA PONCE QUE NO SABE FIRMAR, LO HAGO YO: FRANCISCA PETRONILA SÁNCHEZ CABALLERO., FRANCISCA PETRONILA SÁNCHEZ CABALLERO.- L.E. No. 17835480.- OTRA HUELLA DIGITAL, A RUEGO DE

DOÑA MARÍA SALOMÉ RODRÍGUEZ VALLES DE MIRANDA, QUE NO SABE FIRMAR, LO HAGO YO: TEÓFILA CONSUELO CHÁVEZ BARBARÁN, TEÓFILA CONSUELO CHÁVEZ BARBARÁN, L. E. No. 17955457.- P. P. GARCÍA

(FIRMA DE LETRADO) M.O. DE BRACAMONTE, UN SELLO.-----

ANOTACIÓN DE LA MINUTA

TRAMÍTESE POR LAS OFICINAS RESPECTIVAS.- (FIRMADO) BRACAMONTE, UN SELLO NOTARIAL.-----

PORTE PERTINENTE DE LA DECLARACION JURADA Y LIQUIDACION DE LOS IMPUESTOS



40749325

.....

DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES: - VENDEDOR: MIRANDA PONCE JOSÉ NATALIO. - Domicilio Fiscal: CALLE 18 DE MAYO No. 1051 - FLORENCIA DE MONTA. - No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 8425023

COMPRADOR: GARCÍA ULLOA PEDRO PABLO. - Domicilio Fiscal: CALLE GRAU No. 1067 - SANTIAGO DE CHUCO. - No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 74359.

DATOS RELATIVOS AL CONTRATO: NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATOS: COMPRA VENTA. - FECHA DEL CONTRATO: 12 DE NOVIEMBRE DE 1985. -

DATOS RELATIVOS AL BIEN QUE SE TRANSFIERE: UBICACIÓN DEL BIEN: CIUDAD DE SANTIAGO DE CHUCO. - PRECIO DE TRANSFERENCIA: S/. 500,000.00. - FORMA DE TRANSFERENCIA: AL CONTADO.

.....

DETERMINACIÓN DE LA MATERIA IMPONIBLE Y COTIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS: IMPUESTO DE ALCEBALA DE ENAJENACIONES LEY No. 15225. - MATERIA IMPONIBLE: S/. 500,000.00. - TASA 3%. - IMPUESTO: S/. 165,000.00.

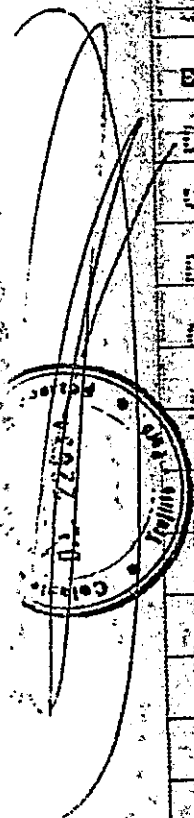
TOTAL GENERAL: S/. 165,000.00.

PARTE PERTINENTE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE ALCABALA

.....

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: (COMPRADOR) - GARCÍA ULLOA PEDRO PABLO. - Domicilio Fiscal: DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, PROVINCIA: SANTIAGO DE CHUCO. - DISTRITO: SANTIAGO DE CHUCO, CALLE MIGUEL GRAU No. 1067.

DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: LIBRETA TRIBUTARIA No. 755924. - MIRANDA PONCE JOSÉ NATALIO - RODRÍGUEZ DE MIRANDA M.





40749325

.....

DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES: - VENDEDOR: MIRANDA PONCE JOSÉ NATALIO. - Domicilio Fiscal: CALLE 18 DE MAYO No. 1051 - FLORENCIA DE MONTA. - No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 8W25093

COMPRADORES: GARCIA ULLOA PEDRO PABLO. - Domicilio Fiscal: CALLE GRAU No. 1067 - SANTIAGO DE CHUCO. - No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 755924.

DATOS RELATIVOS AL CONTRATO: NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRA VENTA. - FECHA DEL CONTRATO: 12 DE NOVIEMBRE DE 1985. -

DATOS RELATIVOS AL BIEN QUE SE TRANSFIERE: UBICACIÓN DEL BIEN: CIUDAD DE SANTIAGO DE CHUCO. - PRECIO DE TRANSFERENCIA: S. 5 500,000.00. - FORMA DE TRANSFERENCIA: AL CONTADO. -

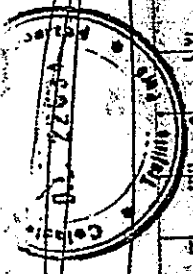
DETERMINACIÓN DE LA MATERIA IMPONIBLE Y COTIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS: IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES LEY No. 15225. - MATERIA IMPONIBLE: S. 5'500,000.00. - TASA 3%. - IMPUESTO: S. 165,000.00. -

TOTAL GENERAL: - S. 165,000.00. -

PORTE PERTINENTE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE ALCABALA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: (COMPRADOR) - GARCIA ULLOA PEDRO PABLO. - Domicilio Fiscal: DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, PROVINCIA: SANTIAGO DE CHUCO. - DISTRITO: SANTIAGO DE CHUCO, CALLE MIGUEL GRAU No. 1067. -

DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: LIBRETA TRIBUTARIA No. 755924. - MIRANDA PONCE JOSÉ NATALIO - RODRIGUEZ DE MIRANDA M.



R/a SALOMÉ.- Domicilio: DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, PROVINCIA

TRUJILLO, - DISTRITO: FLORENCIA DE MORA, - CALLE 10 DE MAYO No. 1051. - - - - -

DATOS RELATIVOS AL CONTRATO:- NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRA

VENTA.- FECHA DE COMPRA VENTA: 12-11-85.- DISTRITO TRUJILLO.

DATOS RELATIVOS AL PREDIO:- Código DEL PREDIO:- 1049.- Codi-

GO DEL CONTRIBUYENTE: 1049.- VALOR DE LA TRANSFERENCIA: -

S/. 51500,000.- - - - -

CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO: FORMA DE PAGO DE LA COMPRA VENTA:

AL CONTADO.- - - - -

IMPUESTO:- ALCABALA: 3% POR ENAJENACIÓN: S/. 165,000.- - - -

TOTAL:- S/. 165,000.- - - - -

FECHA DE PAGO: DIA 13.- Mes NOVIEMBRE.- AÑO 1985.- FIRMA DEL

CONTRIBUYENTE: P. GARCÍA.- - - - -

RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA

CONCEJO PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCCO.- RENTAS GENERALES.-

CONTRIBUYENTE: PEDRO PABLO GARCÍA ULLOA.- DIRECCIÓN: MIGUEL

GRAU No. 1067.- - - - -

CONCEPTO: DERECHO DEL 3% ALCABALA SOBRE 51500,000 POR ENAJENA

CIÓN COMPRA VENTA SEGÚN D. L. N.º 303.- PARTIDA DE INGRESO: 1-

1-11.- IMPORTE: S/. 165,000.- - - - TOTAL: S/. 165,000.- - - -

(FIRMADO) UNA FIRMA ILEGIBLE- UN SELLO DEL RECAUDADOR DEL CON

CEJO PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCCO.- - - - -

PORTE PERTENECE DE LA DECLARACION JURADA DE AUTOVANILLO



IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: LIBRETA TRIBUTARIA: 755324.- MIRANDA FORCE NOTALIO.- DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA DE LA LIBERTAD, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO SANTIAGO DE CHUCO.- CALLE MARISCAL CASTILLA No. 460.-

VALOR DEL PREDIO: MARISCAL CASTILLO 460.- AUTO

TOTAL IMPUESTOS: 31967,000.- IMPUESTO ANUAL: INAFECTO.- IMPUESTO INMOBILIARIO: INAFECTO.-

CONTIENE DEL ANEXO DE LA DECLARACION JURADA DE AUTOVALUO

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: LIB. TRIBUTARIA: 755324.- MIRANDA FORCE NOTALIO.- UBICACION DEL PREDIO: DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DISTRITO SANTIAGO DE CHUCO.- CALLE MARISCAL CASTILLA No. 460.-

VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCION: 21317,000.- VALOR TOTAL DEL TERRENO: 1650,000.- AUTOVALUO: 31967,000.-

CONCLUSION

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU OBJETO Y RESULTADOS Y LES HICE LECTURA DE TODO EL, ASI COMO DEL CONTENIDO DEL ARTICULO SETIMO DE LA LEY DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO DE QUE DOY FE.- ASI LO DIJERON, OTORGARON Y

FIRMARON; DEJÁNDOSE CONSTANCIA QUE POR NO SABER FIRMAR EL VEN-
DEDOR DON JOSÉ NATALIO MIRANDA PONCE, ESTAMPO LA HUELLA DIGI-
TAL DEL DEDO ÍNDICE DE SU MANO DERECHA Y ROGÓ FIRME POR ÉL A
DOÑA FRANCISCA PETRONILA SÁNCHEZ CABALLERO, CON LIBRETA ELEC-
TORAL No. 17835480; ASIMISMO SE DEJA CONSTANCIA QUE POR NO SA-
BER FIRMAR LA VENDEDORA DOÑA MARÍA SALOMÉ RODRÍGUEZ VALLES DE
MIRANDA, ESTAMPO LA HUELLA DIGITAL DEL DEDO ÍNDICE DE SU MANO
DERECHA Y ROGÓ FIRME POR ÉLLA A DOÑA TEÓFILA CONSUELO CHÁVEZ
BARBARÁN, CON LIBRETA ELECTORAL No. 17955467. - - - - -

FE DE ENTREGA DEL PRECIO DE LA VENTA

DOY FE: - QUE LOS VENEDORES ESPOSOS DON JOSÉ NATALIO MIRANDA
PONCE Y DOÑA MARÍA SALOMÉ RODRÍGUEZ VALLES DE MIRANDA, ME HAN
MANIFESTADO HABER YA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y SIN
LUGAR A RECLAMO ALGUNO DE PARTE DEL COMPRADOR DON PEDRO PABLO
GARCÍA ULLOZ, EN DINERO EFECTIVO LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES
QUINIENTOS MIL SOLES ORO, IMPORTE A QUE ASCIENDE EL PRECIO DE
LA VENTA DEL INMUEBLE A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA
SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

A RUEGO DE DON JOSÉ NATALIO MIRANDA PONCE,
QUE NO SABE FIRMAR, LO HAGO YO:

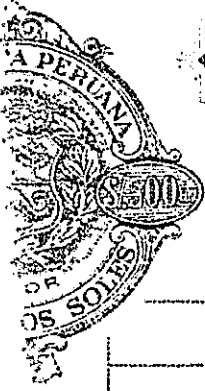
Francisca Petronila Sánchez Caballero
FRANCISCA PETRONILA SÁNCHEZ CABALLERO
L. E. No. 17835480

A RUEGO DE DOÑA MARÍA SALOMÉ RODRÍGUEZ VA-
LLES DE MIRANDA, QUE NO SABE FIRMAR LO
HAGO YO:

Teófila Consuelo Chávez Barbarán
TEÓFILA CONSUELO CHÁVEZ BARBARÁN.
L. E. No. 17955467.

[Handwritten signature]

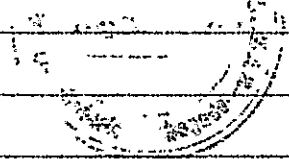
[Handwritten signature]



13552250

A deliverer *Dr Pedro Pablo Kuczynski*
EXPIDICION *14* TERCEROS
EQUIPO *14*
MISMA
CARGO
Traslado *14 de Noviembre de 1985*

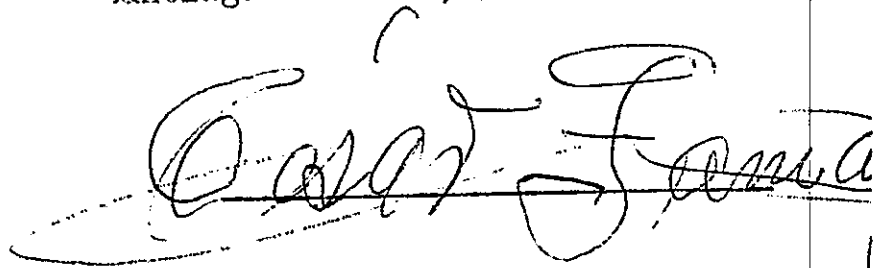
[Signature]



..//En la fecha conste por el presente que yo; CESAR
CIA, mayor de edad, natural y vecino de esta ciudad,
en la calle Mariscal Castilla No. 10, con Libreta El
mero: 1386087- , me comprometo en la fecha con el
pez Rrsado y con don Felipe López Villarreal, proprie
corral, ubicado en la parte alta de la ciudad de San
co, a dejar dicho inmueble, en vista de que dichos p
a vender el inmueble al Señor Pedro Garcia Ulloa y e
sito esencial de este arreglo es que los propietarios
cen-- la suma de MIL CIENTO SOLES ORO, (S. 1,100.00)
plantas de eucaliptos, mandayes, y por unos pequeños
he puesto en dicho corral como mejora.-

Comprometido en forma formal y expresa en

Santiago de Chuco, 7 de Agosto de 1975.



Modesto Caballero C.

NOTARIO PUBLICO

Oficina César Vallejo No 1289



Primer

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA DE compra-venta de una casa y corral, formando un solo cuerpo, ubicados en esta ciudad.-

OTORGADA POR ... doña Francisca Castillo Galdres, y otros.

A FAVOR DE ... don Natalio Miranda Ponce, y de su esposa doña María Salomé Rodríguez de Miranda.-

SANTIAGO DE CHUCO, 19 DE Junio..... DE 1976



Número: cuarenticinco.-

Fojas: doscientas sesentuna.-

Año: mil novecientos setentiséis.-

PRIMER TESTIMONIO

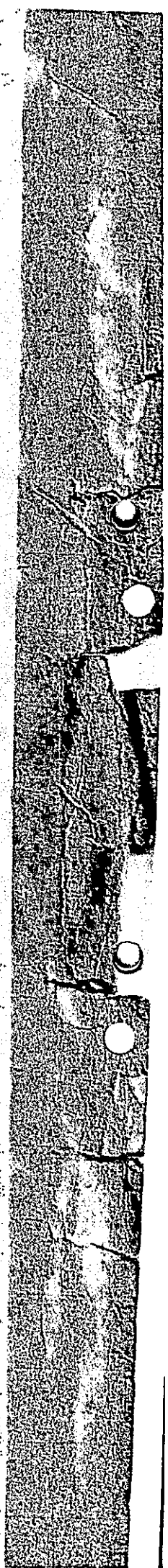
De la escritura publica de compra-venta de una casa y corral, forjando un solo cuerpo, ubicados en esta ciudad; otorgada por doña Francisca Castillo Geldres, por derecho propio, y en representación de sus hermanos: Luis Ruperto, César Augusto, Víctor Alejandro, Manuel Antonio, Guillermo Arquímedes y María Jesús Castillo Geldres; y por doña Margarita Geldres viuda de Castillo, a favor de don Natalio Miranda Ponce y de su esposa doña María Salomé Rodríguez de Miranda.-----

INTRODUCCION

---En SANTIAGO DE CHUCO, capital de la Provincia del mismo nombre, del Departamento de la Libertad, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos setentiséis, ante mí, MODesto CABELERO C., Notario Público de esta Provincia, con Libreta de Conscripción Militar número quinientos cuarentitres mil novecientos treinta y seis A. Electoral un millón trescientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho, y Libretamilitaria número J - setecientos noventa y siete mil ochocientos cuarenticinco, y los testigos don Segundo Castillo Miñano y don Mercedes Geldres Romero, mayores de edad y de esta vecindad, con Libretas militares y electorales, respectivamente, con constancia de haber sufragado; comparecieron: de una parte, como vendedores

...//

.../ dona Francisca Castelló Galdes, de cincuenta y tres años de edad, soltera, ocupada en las labores de su casa, con libreta electoral número un millón trescientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y tres, y representación de sus hermanos: don Luis Roberto Castelló Galdes, de cincuenta y siete años de edad, casado, Normalista Urbano con libreta electoral número un millón ochenta y veintinueve mil novecientos sesenta y tres, don César Augusto Castelló Galdes, de cuarenta y cinco años de edad, casado, Normalista Urbano, con libreta electoral número un millón ochenta y dos mil novecientos sesenta y tres; don Víctor Alejandro Castelló Galdes, de cuarenta y tres años de edad, casado, Profesor de Educación Primaria, con libreta electoral número un millón ochenta y dos mil novecientos sesenta y tres; don Manuel Antonio Castelló Galdes, de cuarenta y dos años de edad, casado, Profesor de Educación Primaria, con libreta electoral número un millón ochenta y dos mil novecientos sesenta y tres; don Guillermo Castelló Galdes, de cuarenta y uno años de edad, soltero, empleado, con libreta electoral número ochenta y dos mil novecientos sesenta y tres; y de dona María Jesús Castelló Galdes, de treinta y nueve años de edad, casada, ocupada en las atenciones de su hogar, con libreta electoral número 1; 583,981, naturales y vecinos de esta ciudad, hermanos, según poder que se inserta; y dona Margarita Galdes Ribera Castelló, de setenta y tres años de edad, de quehaceres domésticos, no presenta libreta electoral por razón de su edad y estar dispensada por ley, con formulario de inscripción tributaria número cero cero uno, correspondiente, expedido por el Jefe del Banco de la Nación.





Agencia de esta ciudad, quién procede por derecho propio; y de otra parte, como compradores, don Natalio Miranda Ponce, de cuarentiocho años de edad, casado, agricultor, con Libreta de Conscripción Militar número T- ocho - a - cuatro mil quinientos treinticuatro, no presenta Libreta Electoral por saber únicamente firmar su nombre y estar dispensado por Ley, con Libreta Tributaria número M - setecientos cincuenticinco mil trescientos veinticuatro, natural del distrito de Usquil, Provincia de Otuzco, domiciliado en esta ciudad; y su esposa doña María Salomé Rodríguez Valles de Miranda, de cincuentitres años de edad, casada, de quehaceres domésticos, no presenta Libreta Electoral por ser analfabeta y estar dispensado por Ley, con Formulario de Inscripción Tributaria número cero cero cero setentinueve, para obtener su Libreta Tributaria correspondiente, expedido por el Jefe del Banco de la Nación, Agencia de esta ciudad, natural del Predio El Hospital, distrito de Quiravilca, de esta Provincia, domiciliada en esta ciudad, quienes proceden por derecho propio, ambas partes contratantes de nacionalidad peruana é inteligentes en el idioma castellano y procediendo con capacidad legal, conocimiento bastante y libertad completa, de que doy fé, según el examen con tal propósito realizado en conformidad con la Ley de Notariado; me entregaron la minuta que sigue para que su contenido le elevase a instrumento público, la misma que bajo el número cuarentitres, corre agregada a fojas ciento ochentiocho a ciento noventauna del respectivo Legajo, de que también doy fé, como la doy igualmente de conocer a los otorgantes y a los testigos instrumentales. - - - - -

PRO C *

M I N U T A

su/

/ Señor Notario Publico:- Sírvase Usted extender en/Registro de Escrituras Publicas, una de compra, en la cual conste lo siguiente:-----

P r i m e r a.-Yo, Francisca Castillo Geldres, por mi propio derecho y en nombre y representación de mis hermanos: Luis Ruperto, César Augusto, Víctor Alejandro, Manuel Antonio, Guillermo Arquímides y María Jesús Castillo Geldres, según Poder que se servirá insertar en su Registro; y yo: Margarita Geldre

Rubaza viuda de Castillo, por mi propio derecho, CEDAMOS EN

VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA a favor de don Natalio Miranda Ronce y de su esposa doña Salomé Rodríguez Valles de

Miranda, una casa y un corral, ubicados en esta capital, que los adquirimos por herencia de don Modesto Castillo García, y respectivamente, padre y esposo de los vendedores; cuyo Pago

de Impuesto de Sucesión de Herencia se halla exonerado de conformidad con el Artículo doce de la Ley número ocho mil quinientos cincuentiocho, Expediente número cuatro mil novecientos veinticinco; según consta del Certificado de Liquidación Exoneratoria que adjuntamos, y que también insertará en su Registro.-----

S e g u n d a.- Los linderos y medidas generales de la casa y corral citados, que forman un solo cuerpo, son los siguientes: Por el frente, con el jirón Mariscal Castilla; por la espalda, con propiedad de los herederos de don Ignacio Quezada, tiene, por cada uno de estos lados treinta metros; por la derecha,

con la casa de los herederos de don Nicolás Mariño; y por la izquierda, con la casa de don Raymundo Luján, tiene, por cada

lado, veintidos metros cuarenti siete centímetros, o sea una área de seisientos setenticuatro metros cuadrados - diez centímetros cuadrados.-----



T e r c e r a. - El precio por el que verificamos dicha venta de la casa y corral, descritos en las cláusulas anteriores es de CUARENTA MIL SOLERS ORO (S/.40,000.00); que declaramos tener recibidos de los compradores, en moneda corriente y nacional, a nuestra entera satisfacción y que estimamos su justo y legítimo valor. - - - - -

C u a r t a. - Los venta comprende los inmuebles descritos anteriormente dentro de los linderos y medidas especificados, con todos sus usos, costumbres, servidumbres, entradas, salidas, aires y demás derechos accesorios é inherentes que les correspondan, en forma absoluta y sin reserva de ninguna clase, asegurando que no existe ningún gravámen que pueda limitar su libre disposición, no obstante, nos obligamos a la evicción y saneamiento conforme a ley. - - - - -

Q u i n t a. - Los vendedores dejamos constancia expresa, que hemos presentado al Consejo Municipal Provincial, la Declaración Jurada de auto avalúo, en relación con el Pago del Impuesto Predial no Empresarial, de las propiedades, que en la fecha se transfieren. - - - - -

S e x t a. - Los contratantes, se constituyen responsables solidarios, para el Pago de Contribución Predial é Impuesto pendientes, que afecten a los inmuebles, que en la fecha se transfieren. - - - - -

S é t i m a. - Nosotros, esposos, Natalio Miranda Ponce y Salomé Rodríguez Valles de Miranda, informados, aceptamos el presente contrato conforme a las condiciones ya expresadas; siendo de nuestra cuenta, los gastos que se originen hasta su perfeccionamiento - Usted, señor Notario, agregará la introducción y conclusión de ley - Santiago de Chuco, diecisiete de junio de mil novecientos setentiséis - (Firmado) Francisca Castillo - - - - -

Castillo

/ Margarita G. viuda de Castillo-Natalio Miranda P.- A ruego de
compradora, doña Salomé Rodríguez Valles de Miranda, que no sabe
escribir, firmo yo: Miguel Ulloa R.- Domiciliados en esta ciudad
respectivamente, jirón Manco Cápac número quinientos ocho y
Mariscal Castilla número cuatrocientos seis. - - - - -

ANOTACION DE LA MINUTA

Paga el doce por ciento de Impuesto - Caballero E.- Notario -
Un sello. - - - - -

O T R A

La presente minuta de compra-venta, ha pagado la cantidad de
cuatro mil ochocientos soles, sobre el capital de cuarenta mil
soles, según Formulario adjunto, los los Impuestos siguientes:
Alcabala de Enajenaciones al seis por ciento; dos mil cuatro-
cientos soles --- Adicional Alcabala de Enajenaciones al seis
por ciento dos mil cuatrocientos soles. -- Total: cuatro mil
ochocientos soles. -- No adeudan Contribución Predial -- San-
tiago de Chuco, junio diecisiete de mil novecientos setentiséis
BANGO DE LA NACION - Agencia Santiago de Chuco - (Firmado) -
G. Gastañadui V.- Sub-Jefe Cajero - Un sello. --- V. Caballero
Jefe - Un sello. - - - - -

FORMULARIO DE PAGO DE IMPUESTOS FISCALES.

Número cero cero cero cero once -- Banco de la Nación - Impu-
to a las Transferencias - Ley número dieciséis mil novecient
- UNO.- Datos relativos a los Contratantes.- Vendedor. - Libre
- Tributaria V- seiscientos noventa y tres mil doscientos nueve -
- Apellidos y Nombres o Razón Social --Castillo Geldres Francis-
- ca -- Domicilio Fiscal: Manco Cápac número quinientos ocho -



/ Vendedor-- Libreta Tributaria con cero cuatrocientos veintidós Apellidos y Nombres o Razón Social: Geldres Rebaza. Mar-
 gari- ta -- Domicilio Fiscal: Manco Cápac número quince y noventa y uno
 Compravora: Libreta Tributaria; M- setecientos cincuenta y cinco
 mil trescientos veinticuatro --- Apellidos y Nombres o Razón
 Social: Miranda Ponce Natalio --- Domicilio Fiscal: Mariscal
 Castilla número cuatrocientos seis ---- DOS.- Datos Relativos
 al Contrato.- Naturalista del acto o Contrato; compra-venta -
 --- Fecha del contrato; diecisiete de junio de mil novecien-
 tos setentiséis --- Ubicación del inmueble que transfiere; Ma-
 riscal Castilla número cuatrocientos seis. --- Concepto y Mon-
 to del Pago: de cuarenta mil soles --- Impuesto; Alcabala de
 Enajenaciones; seis por ciento --- Monto del Pago: dos mil qua-
 cientos --- Adicional Alcabala de Enajenaciones; seis por
 ciento; --- Monto del Pago; dos mil cuatrocientos soles --- Sub-
 total; cuatro mil ochocientos soles - Total; cuatro mil ocho-
 cientos soles --- total en Letras; CUATRO MIL OCHOCIENTOS SO-
 LES ORO --- Cuatro --- Fecha de Pago: diecisiete de junio
 de mil novecientos setenta y seis --- Cinco --- Firma del Con-
 tribuyente: Francisca Castillo G. --- Seis. --- Recibí sonfor-
 me -- Banco de la Nación - Departamento de Recaudación - Firma
 y sello del Recibidor: E. Castañón V. - Sub-Jefe Cajero - Un
 sello --- Firma y sello del Fiscal: V. Caballero S. - Jefe. ---
 Un sello. ---

LIQUIDACION JURADA Y LIQUIDACION DE LOS IMPUESTOS.

República del Perú -- Ministerio de Hacienda y Comercio -- Su-
 perintendencia Nacional de Contribuciones --- Declaración
 Jurada y Liquidación de los Impuestos sobre Transferencia de
 Bienes a Título Oneroso --- Rubro Uno.- Datos Relativos a los

/Contratantes.--Vendedores -- Apellidos (Paterno,Materno) y
Nombres o Razón Social; Castillo Geldres Francisca --- Dom-
cilio Fiscal; Manco Capac número quinientos ocho ---Número
de Registro de Contribuyente;Libreta Tributaria V - quinién-
noventitres mil doscientos nueve ---Geldres Rebaza Margarita
Manco Capac número quinientos ocho ---Libreta Tributaria;ce-
cero cuatrocientos veintiuno----- Comprador: Apellidos(Pa-
terno,Materno) y Nombres ó Razón Social; Miranda Ponce Nata-
lio: -- Domicilio Fiscal; Mariscal Castilla número cuatroci-
tos seis: Número de Registro de Contribuyente; Libreta Trib-
utaria M - setecientos cincuenticinco mil trescientos veinti-
cuatro --- EBRO DOS.-- Datos relativos al Contrato -- Natu-
raleza del Acto o Contrato: Compra-venta -- Fecha del Contr-
diecisiete de junio de mil novecientos setentiséis ----EUBRO
TRES.- Datos Relativos al Bien que se Transfiere.-- Ubicació-
del Bien: Mariscal Castilla número cuatrocientos seis --- Pi-
cio de Transferencia: cuarenta mil soles --- Forma de Trans-
ferencia: Al Contado --- EUBRO CUATRO,---Determinación de la
materia Imponible y Acatación de los Impuestos --- Materia
Imponible:-cuarenta mil soles --- Tasa Seis por ciento --
Total de cada Impuesto: dos mil cuatrocientos soles --- Mate-
ria Imponible:-cuarenta mil soles.---(Tasa:seis por ciento -
Total de cada Impuesto: dos mil cuatrocientos soles --> Total
General:-cuatro mil ochocientos soles --- EUBRO CINCO ---
Datos Relativos a los Impuestos en las Transferencias de los
Inmuebles a Plazos..... Santiago de Chuco, diecisiete de
junio de mil novecientos setentiséis - (Firmado) Francisca
Castillo G.- - - - -

INSERTO.- P O D E R.-

200

/ Número cuarentidos.- Hojas; ciento cuatro vuelta.- Año; mil novecientos sesentisiete.- Primer Testimonio - De la escritura Pública de Poder Especial, otorgada por don Luis Roberto Castillo Geldres y hermanos, a favor de doña Francisca Castillo Geldres.--INTRODUCCION.- En Santiago de Chucú, capital de la Provincia del mismo nombre, del Departamento de La Libertad, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesentisiete, ante mí, MODESRO CABALLERO C., Notario Público de esta Provincia; y los testigos don Francisco Esquivel Dionicio y don Alcides Lavado Coronel, mayores de edad y de esta vecindad, con Libretas militares y electorales, respectivamente, con constancia de haber sufragado; comparecieron; don Luis Roberto Castillo Geldres, de cuarentidos años de edad, casado, Normalista Urbano, con Libreta Electoral número un millón ciento veintidós mil doscientos nueve; don César Augusto Castillo Geldres, de cuarentidos años de edad, casado, Normalista Urbano, con Libreta Electoral un millón ciento ochenticinco mil setecientos veintidós; don Víctor Alejandro Castillo Geldres, de treintidós años de edad, casado, Profesor, con Libreta Electoral número un millón doscientos setentidós mil quinientos noventa y siete; don Manuel Antonio Castillo Geldres, de treintidós años de edad, casado, con Libreta Electoral número tres millones ciento catorce mil novecientos doce, Profesor; don Guillermo Arquímedes Castillo Geldres, de treintidós años de edad, soltero, empleado, con Libreta Electoral número cero quinientos setentidós mil ochocientos cuarentidós; y doña María Jesús Castillo Geldres, de cuarentidos años de edad, casada, de quehaceres domésticos, con Libreta Electoral número naturales y vecinos de esta ciudad, peruanos é inteligentes en idioma castellano y procediendo en ejercicio de sus dere-

chos civiles, con capacidad legal, conocimiento bastante y libertad completa, de que doy fé, según el examen con tal propósito realizado en conformidad con la Ley de Notariado; me entregaron una minuta de Poder, para que su contenido eleve en mi Registro a escritura pública, la misma que bajo el número treintiano queda archivada al respectivo Legajo minutarario; siendo su tenor literal como sigue: - - - - -

M I N U T A. - Señor Notario Público: - Sírvase Usted extender en su Registro de Escrituras Públicas, una de Poder Especial, que nosotros, hermanos: Luis Roberto, César Augusto, Víctor Alejandro, Manuel Antonio, Guillermo Arquímedes y María Jesús Castillo Geldres, domiciliados en esta ciudad, jirón Mariscal Cápac número cuarenticinco, otorgamos a favor de nuestra hermana señorita Dolores Francisca Castillo Geldres, para que en nuestro nombre y representación, realice operación de venta de una casa con su corral, ubicada en el jirón Mariscal Castilla de esta capital; y de las acciones y derechos, representados por el cincuenta por ciento de un lote de terreno denominado Quinus, ubicado en el Caserio Chambus, Provincia de Santiago de Chuco, de nuestra propiedad; pudiendo, en consecuencia nuestra apoderada, pactar el precio de venta, recibir éste, así como sucribir minutas y correspondientes escrituras públicas; y obligarse por sí a la evicción y saneamiento de ley - Agregue Usted lo que estime de Ley y pase a rtes al Registro de Mandatos de la Libertad - Santiago de Chuco, dos de agosto de mil novecientos sesentisiete -- L.R.Castillo G.---- C.Castillo --- V.Castillo G.-- M.Castillo G.--- E.Castillo G.--- María Jesus Castillo.-

A N O T A C I O N. - Exenta de Impuesto - Caballero G.- Notario
 Un sello. - - - - -
O T R A. - Exenta de pago de Impuesto por estar comprendida

/ de Contribuciones, de primero de julio de mil novecientos
cuarentidos. - - - - -

Expediente Número cuatro mil novecientos veinticinco. - - - -

Oficina Trujillo. - - - - -

UNO.-DATOS RELATIVOS AL CUASANTE: Cuasante:MODESTO CASTILLO
GARCIA ---- Fecha de fallecimiento: dos de agosto de mil nove
cientos sesentiocho. - - - - -

DECLARATORIA DE HEREDEROS: Fecha: veintiuno de setiembre mil
novecientos sesentisiete ---- Juez: Andres A. Ciudad Orches

----- Escribano: Maria E. Saavedra L.-----Provincia; Santiago
de Chuco ---- TESTAMENTO: Fecha..... No.ario Provinci

..... DOS.-DATOS RELATIVOS AL DECLARANTE: Declarante: Césa
Augusto Castillo Geldres --- Domicilio Fiscal: Manco Cápac
número cuarenticinco Santiago de Chuco.p- - - - -

III.- HEREDEROS O LEGATARIOS: - - - - -

APPELLIDO	APPELLIDO	APPELLIDO	TITULO	PARENTESCO
PATERNO	METERNO			
Castillo	Geldres	Luis Roberto	Legítimo	Hijo Leg
Castillo	Geldres	Dolores Francisca	"	Hijo "
Castillo	Geldres	María Jesús	"	Hijo "
Castillo	Geldres	César Augusto	"	Hijo "
Castillo	Geldres	Victor Alejandro	"	Hijo "
Castillo	Geldres	Manuel Antonio	"	Hijo "
Castillo	Geldres	Guillermo Arquímedes	"	Hijo "
Geldres	Rebaza	Margarita		Cónyuge

CUARTO.-CAUSAL DE LA EXONERACION: - Artículo doce de la Ley
ocho mil quinientos cincuentiocho. - - - - -

/QUINTO.-Pasivo deducido;- Ocho hijuelas de mil trescientos
ocho soles sesenta centavos cada una para los hijos y conyuge;
diez mil cuatrocientos sesentiocho soles ochenta centavos --
Herencia; diez mil cuatrocientos sesentiocho soles ochenta
centavos. - - - - -

SEXTO.- Bienes materia de la Exoneración; - Clase y ubica-
ción; una CASA y CORRAL, ubicados en el Barrio San Gristó-
bal de la Localidad de Santiago de Chuco, Provincia del mismo
nombre MONTO; diez mil cuatrocientos sesenti-
ocho soles ochenta centavos ---Diez mil cuatrocientos sesenti-
ocho soles ochenta centavos --Revisado- Una firma ilegigi-
ble - Un sello ---- Superintendencia Nacional de Contribucio-
nes - Departamento de Revisión - (Firmado) Alejandro Iglesias
Burga - Jefe. - - - - -

Superintendencia de Contribuciones Departamento de Sucesiones
Provincias - Es conforme lo actuado en este expediente - Li-
ma, doce de Noviembre de mil novecientos sesentiocho - (Firma-
do) Nelly C. de Babalto - Liquidador. - - - - -

SEPTIMO.- Observación; - Nota Importantes: Esta liquidación
reemplaza a los certificados de exoneración y cubre la tras-
misión de los bienes que figuran en el rubro sexto - Tiene va-
lidad plena en todos los actos en que la ley exige su presen-
tación. - - - - - Lima, doce de noviem-
bre de mil novecientos sesentiocho. - - - - -

Una firma ilegible - Jefe - Liquidador - Un sello, Ministerio
de Hacienda y Comercio - Superintendencia Nacional de Contri-
buciones - Repartición de Revisión y Control - Jefe --- Una
firma ilegible - Revisor - Un sello --- (Firmado) Teófilo Sa-
inas Fuller - Jefe - Superintendencia Nacional de Contribu-
ciones - Repartición de Fiscalización Segundo --- Una firma

/ ilegible - Jefe del Departamento de Transferencia a Título Gratuito - Un sello - Jefatura ----- Superintendencia Nacional de Contribuciones - División Tercera de Revisión y Control (firmado) J. Raul Villanueva Valencia - Jefe.-----

CONCLUSION

Y habiéndose formalizado el instrumento, instruí a los ojer- gantes de su objeto y resulta los, por la lectura que de todo él les hice, a prasencia de los testigos designados, así como del contenido del artículo sétimo de la Ley del Registro de la Propiedad Inmueble, después de lo cual se ratificaron en su contenido, de que doy fé. - Así lo dijeron, otogaron y firmaron con los testigos nombrados, excepto doña Salomé Rodríguez de Miranda, que por no saber escribir, firmó a su ruego don Miguel Ulloa Rebaza, mayor de edad y de esta vecindad, disponiéndose que dicha compradora, ponga su huella digital, índice derecho, doy fé. -- (Firmado) Francisca Castillo G. --- Margarita G. viuda de Castillo --- Natalio Miranda P. --- Miguel Ulloa R. --- S. Castillo --- Mercedes Meldr es R. --- Ante mi: M. Caballero G. - Notario.-----

CONCUERDA

Con la escritura original, corriente en mi Registro de Escrituras Públicas - Y a solicitud de don Natalio Miranda Lonce, expido este Primer Testimonio, ensiete fojas útiles, que signo, sello y en Santiago de Chuco, a diecinueve de Junio de mil novecientos veintiséis.-----

--Derechos: Dos de Arancel para copias a máquina.-----



M. Caballero
R. Antuero





1. ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN

La presente Memoria Descriptiva es el resultado de los estudios básicos y de ingeniería desarrollados para la solicitud de: **"CONSTANCIA DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS"**, en el cual se ha llegado a determinar la meta a alcanzar como parte de los trabajos realizados in situ.

1.2. ANTECEDENTES

El predio tiene antecedentes originarios registrales que a continuación describiremos:

El lote 7 MZ 12, calle Mariscal Castilla, S/N, Barrio San Cristóbal, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuico, Departamento La Libertad.

1.3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

La presente Memoria Descriptiva corresponde al aspecto técnico descriptivo actual predio urbano, ubicado en el lote 7 MZ 12, calle Mariscal Castilla, S/N, Barrio San Cristóbal, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuico, Departamento La Libertad, para obtener la **"Constancia de posesión con fines de formalización de predios rústicos"**, a nombre del Sr. **LUIS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ**, con DNI N° 19667352, con domicilio en la Calle Miguel Grau N°1067, Barrio San Cristóbal, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, en representación de su madre la Sra. Rodríguez Benites Olga Reninfor y hermanos Rosa María García Rodríguez, Olga Sofía García Rodríguez, Pedro Camilo García Rodríguez, Roció Del Carmen García Rodríguez, todos herederos de Sr. **Pedro Pablo García Uiloo**. Con el fin de realizar el saneamiento de su predio que COFOPRI transfirió a nombre a nombre de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

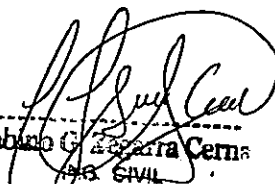
2. UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD

2.1. ALCANCES DEL ESTUDIO

Dentro de los alcances del presente estudio, tenemos lo siguiente:

Realizar la **"CONSTANCIA DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS"**.

- Realizar los estudios de ingeniería básica: Levantamiento topográfico


Sabino G. Espinosa Cerna
ING. CIVIL
C.I.P. 114187

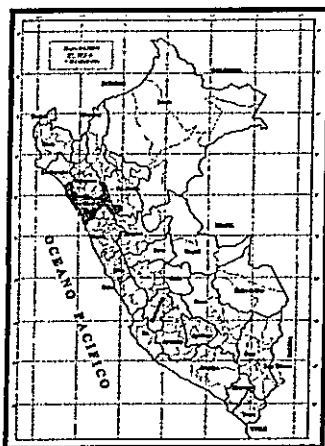


- Elaborar el plano de Ubicación y Localización.

2.2. UBICACIÓN

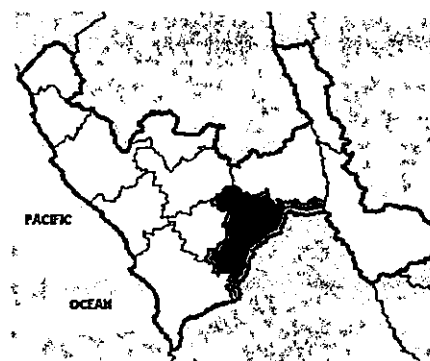
En el estudio se encuentra ubicado en el lote 7 MZ 12, calle Mariscal Castilla, S/N, Barrio San Cristóbal, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad.

Ubicación de la Región La Libertad



Fuente: Wikipedia

Ubicación de la Provincia de Santiago de Chuco



Fuente: Wikipedia

Ubicación del Distrito de Santiago de Chuco



Districtos de la provincia
de Santiago de Chuco

Fuente: Wikipedia

Sabino G. Zegarra C.:
ING. CIVIL
CIP. 114167



3. DESCRIPCIÓN DEL LOTE

3.1. ESTADO ACTUAL

Para efectos de descripción del lote 7 MZ 12, calle Mariscal Castilla, S/N, Barrio San Cristóbal, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad, propiedad de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**.

a) SEGÚN MEDIDAS CONSTATADAS EN EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO REALIZADO IN SITU, SE CUENTA CON LO SIGUIENTE (Ver planos):

Linderos:

FRENTE: Colinda con la calle Mariscal Castilla, con un tramo de 32.47 ml.

DERECHA: Colinda con el lote 6, con un tramo de 23.87 ml.

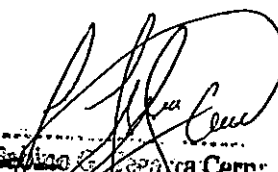
IZQUIERDA: Colinda con el lote 8, con un tramo de 7.5 ml, con un tramo de 1.00 ml y con un tramo de 18.04 ml.

FONDO: Colinda con el lote 13 y 14, con un tramo de 31.90 ml.

Área y Perímetro:

Área : 788.70 m²

Perímetro : 114.78 ml


Santiago de Chuco, 14 de Mayo del 2014
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
CIP. 114187



LEY N° 28548

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

A-178065

Los que suscriben certifican que

El Ingeniero (a) SABINO GUMERCINDO ZEGARRA CERNA

Adscrito al Consejo Departamental de LA LIBERTAD

Con Registro de Matricula del CIP N° 114167 Fecha de Incorporación 2010-01-19

Especialidad: Civil

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a)

ASUNTO EJERCICIO PROFESIONAL

ENTIDAD O PROPIETARIO

LUGAR

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DIA	MES	AÑO
31	marzo	2024

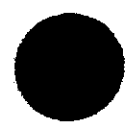
Trujillo . 22 de febrero del 20 23

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



Maria del Carmen Conchejo
 Ing. Maria del Carmen Conchejo
 Decana Nacional
 Colegio de Ingenieros del Perú

Daniel Garcia Priode
 Consejo Departamental
 Colegio de Ingenieros del Perú
 Ing. Daniel Garcia Priode
 CD La Libertad



CERTIFICADO LITERAL

CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHUCO MZ 12 LOTE 7
P14157812
DPTO: LA LIBERTAD PROV: SANTIAGO DE CHUCO DIST: SANTIAGO DE CHUCO

Uso: VIVIENDA

Situación: NO CARG/GRAV

Estado: PARTIDA ACTIVA

Antecedente Registral : P14157556

Titular(es) Actual(es)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Medidas y Colindancias Actuales :

TERRENO	Área: 788.7000 M2	
LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA
Frente	32.4700 ML	CA. MARISCAL CASTILLA
Derecha	23.8700 ML	LOTE 6
Izquierda	ML	LOTE 8
1	7.5000 ML	LOTE 8
2	1.0000 ML	LOTE 8
3	18.0400 ML	LOTE 8
Fondo	31.9000 ML	LOTES 13,14

Ing. Juliana Diaz Alarcón
CERTIFICADOR
Zona Registral N° V - Sede Trujillo

Asiento(s) Registral(es) :**PREDIOS :**

1 INSCRIPCION DE PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION AS. 00001
Asiento de Presentación Nro. 2004-00033453 del 20/09/2004 a horas 16:49:04
Registrador Público MONTERO CALDERON, PEDRO
Fecha de Inscripción 04/10/2004

TRANSFERENCIAS :

1 INSCRIPCION DE DERECHO DE PROPIEDAD AS. 00002
Asiento de Presentación Nro. 2018-02803594 del 11/12/2018 a horas 15:47:18
Registrador Público GUEVARA LANTO, LARRY BURNER
Fecha de Inscripción 18/12/2018

Expediente(s) / Título(s) en Trámite :**No existe(n) título(s) pendiente(s).**

El Registrador que suscribe deja constancia que la información transcrita en 3 página(s) corresponde literalmente al contenido de la partida registral que corre en los archivos de este registro.

Se expide el presente certificado a las 12:33:22 horas del día 24 de Octubre del 2023.

